



ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 06 de Agosto de 2019, siendo las 15:30 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR** con la presencia del Secretario Municipal (S) don MAURICIO REYES JIMENEZ, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA

SR. OSCAR ALBORNOZ T.
SR. ESTEBAN BARRIGA R.
SR. ALEJANDRO BIZAMA T.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. PEDRO DURÁN S.
SR. MARCELO LEÓN A.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SRA. CONSTANZA SAFFIRIO L.
SR. JAIME SALINAS M.
SR. JOSÉ LUIS VELASCO G.

T A B L A

- 1.- ACTA ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
- 4.- MATERIAS PENDIENTES
- 5.- MATERIAS NUEVAS
- INFORME DE COMISIONES
- 6.- AUDIENCIA PÚBLICA
- 7.- VARIOS

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta de Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2019, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

No hay

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

Periodo entre el 18 de Julio y 06 de Agosto del 2019.

- EVENTO INFORMATIVO 2019, LABRANZA.
- CAFÉ ALCALDE CON ADULTOS MAYORES.
- INVITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL A PARTICIPAR DEL TALLER N°6, DENTRO DEL MARCO DE LA CONSULTORÍA “DIAGNÓSTICO ÁREA METROPOLITANO REGION DE LA ARAUCANÍA”, AUDITORIO DEL PABELLÓN DE LA ARAUCANÍA.



- FIRMA DE CONVENIO SKY AIRLINE Y CORPORACIÓN DE DEPORTES, SALA CANELO ESTADIO GERMÁN BECKER.
- ENTREGA DE GENERADOR ELÉCTRICO A PACIENTE ELECTRODEPENDIENTE, CALLE CLAUDIO VICUÑA N°01050 SECTOR PUEBLO NUEVO.
- SESIÓN ORDINARIA CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- REUNIÓN CON DIRECTORES DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE TEMUCO.
- DÉCIMO OCTAVO COMUNAL DE CUECA ADULTO MAYOR AÑO 2019, GIMNASIO COSTANERA DEL CAUTÍN.
- EVENTO INFORMATIVO 2019, PEDRO DE VALDIVIA, GIMNASIO PEDRO DE VALDIVIA.
- ENTREGA DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR INCENDIO FEBRERO Y MARZO 2019, SEDE COMUNIDAD LORENZO EPUL LEVILLAN, SECTOR TROMEN PELAHUEN.
- CEREMONIA DE INAUGURACIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA JUNTA DE VECINOS LOS LAGOS, JJVV. LAGOS DE VALLE VERDE, CALLE LAGO PEÑUELAS N°400 LABRANZA.
- VISITA EN TERRENO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CALLE EL ARENAL N°1570, PEDRO DE VALDIVIA.
- INVITACIÓN DEL COMITÉ DE VIVIENDA EVARISTO MARÍN Y EVARISTO MARÍN III, A PARTICIPAR DE REUNIÓN CON LA DIRECTIVA Y SOCIOS DE AMBOS COMITÉS, CALLE PIRCUNCHE N°01540, SECTOR BALNEARIO LOS PINOS SANTA ROSA.
- VISITA EN TERRENO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, SECTOR FERIA PINTO, COSTADO CEMENTERIO GENERAL Y BAJO EL PUENTE CAUTÍN.
- SALUDO EN TALLER COMUNITARIO “FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES”, CENTRO COMUNITARIO SANTA ROSA.
- INAUGURACIÓN NUEVA AMBULANCIA Y RENOVACIÓN DE BOX DE RAYOS DENTALES, CESFAM PUEBLO NUEVO.
- REUNIÓN CON EL JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, SR. DANIEL ESCOBAR, TEMA: PRESENTACIÓN PROGRAMA BARRIOS PRIORITARIOS PARA LA COMUNA DE TEMUCO.
- VISITA EN TERRENO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CALLE ABELARDO SILVA N°950 LOS TRIGALES, CALLE LOS GANADEROS N°03116.
- REUNIÓN CON GERENTE DE AGUAS ARAUCANÍA SR. JOSÉ TORGA.
- PRESENTACIÓN PROYECTO “CONSTRUYE SOLAR”, ASISTE EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, SR. JAVIER ARANGUA.
- INAUGURACIÓN PRIMERA EXPO LANAS, PLAZA ANÍBAL PINTO.
- ENTREGA DE 10.000 ÁRBOLES EN EL CONTEXTO DE LA “ARBOLIZACIÓN DE LA CIUDAD”, PLAZA ANÍBAL PINTO.
- REUNIÓN CON EL EQUIPO DEL PROGRAMA FAMILIA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, CENTRO COMUNITARIO LANIN.
- EVENTO INFORMATIVO 2019, AMANECER, GIMNASIO AMANECER.



- "SEMINARIO DE FINANZAS MUNICIPALES", BUENAS PRÁCTICAS EN LAS FINANZAS MUNICIPALES Y NUEVO INFORME FIMU, HOTEL CLUB LA SERENA, AV. DEL MAR N°1000, LA SERENA.
- EXPOSICIÓN ALCALDE DE TEMUCO: BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA, HOTEL CLUB LA SERENA, AV. DEL MAR N°1000, LA SERENA.
- "ENTRETENCIÓN Y CULTURA A DOMICILIO", VISITA EN TERRENO A PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA, CALLE ERCILLA N°2174, PUEBLO NUEVO.
- VISITA A ESCUELA ALONSO DE ERCILLA, TEMA: SIMCE.
- ENTREGA DE FONDECOP, CENTRO DE EVENTOS ALTO PORTALES.
- EVENTO INFORMATIVO 2019, CENTRO PONIENTE, SALÓN VIP ESTADIO GERMÁN BECKER.
- REUNIÓN SUBSECRETARIO DE GOBIERNO SR. EMARDO HANTELMMANN.
- INVITACIÓN DE CORPARAUCANÍA A PARTICIPAR DEL "FORO DEL CICLO DE ENCUENTROS DE CORPARAUCANÍA DENOMINADO TEMUCO GRAN CIUDAD", SALÓN VILLARRICA CENTRO DE CONVENCIONES DREAMS.
- CAPACITACIÓN "EMERGENCIAS COMUNALES", SALÓN VIP ESTADIO GERMÁN BECKER.
- SALUDO EN TALLER COMUNITARIO "FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES", CENTRO COMUNITARIO LANIN.
- VISITA FUNCIONAMIENTO SAR PEDRO DE VALDIVIA, CHIVILCÁN N°0910, PEDRO DE VALDIVIA.
- INVITACIÓN DEL DIRECTOR DE SERVIU ARAUCANÍA, SR. HUGO CRUZ A PARTICIPAR A LA "APERTURA OFICIAL DEL PUENTE ZANAHORIA" DE LABRANZA.
- VISITA Y ENTREGA DE SUBVENCION A AGRUPACION GANFIT. PARTICIPA SU PRESIDENTA TERESITA ITURRIAGA Y LA TESORERA, ALEJANDRA GOMEZ. LUGAR: HOSPITAL HERNÁN HENRIQUEZ.
- INVITACIÓN DEL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, SR. STEFANO FERRARI SMITH, A PARTICIPAR DEL CUARTO DESAYUNO PÚBLICO CON LA TEMÁTICA JÓVENES Y POLÍTICA.
- ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS A 171 VECINOS DEL SECTOR, CENTRO COMUNITARIO HUERFANOS.
- ENTREGA DE SUBVENCIÓN CORPORACIÓN MARÍA AYUDA, POR 12 MILLONES DE PESOS, PRESIDENTA SRA. SILVIA GALINDO.
- CEREMONIA DE ENTREGA DE 112 SUBSIDIOS TÉRMICOS CORRESPONDIENTES AL PDA Y OTROS 180 SUBSIDIOS PARA FAMILIAS BENEFICIADAS CON EL DECRETO SUPREMO 01, SALÓN VIP DEL ESTADIO GERMAN BECKER.
- INAUGURACIÓN DE EXPOSICIÓN COLECTIVA RIELES Y RAMALES DE LAS ARTISTAS VISUALES NANCY POBLETE, ANA MARIA HORTL, ELIANA JARA, SILVIA JADAD, KATHERINE HRDALO Y MARIA EUGENIA AKEL, GALERÍA DE ARTE MUSEO FERROVIARIO.



- INVITACIÓN DEL PREFECTO DE LA PREFECTURA CAUTÍN N°22, CORONEL CESAR BOBADILLA PINILLA A PARTICIPAR DE LA SESIÓN S.T.O.P. , EN PREFECTURA CAUTIN, CLARO SOLAR N°1284.
- INVITACIÓN FUERZA AÉREA DE CHILE A PARTICIPAR DE LA “CEREMONIA DE CONMEMORACIÓN DEL XCI ANIVERSARIO DE LA BASE AÉREA MAQUEHUE”.
- INVITACIÓN DEL PRESIDENTE DE FUNDACIÓN ENOC, SR. EDUARDO PALACIOS URZÚA, A PARTICIPAR DEL XXVIII ENCUENTRO NACIONAL DE ORACIÓN, EN CASA PIEDRA, AV. MONSEÑOR ESCRIVÁ DE BALAGUER N°5600, VITACURA, SANTIAGO.
- CAFÉ CON TRABAJADORES MUNICIPALES
- SALUDO EN TALLER COMUNITARIO “FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES”, CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA.
- ENTREGA DE 2 VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD, SECTOR RENANCO.
- VISITA A CURSOS DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO CONCURSABLE DE CAPACITACIÓN PARA INICIATIVAS 2019, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INACAP.
- REUNIÓN CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE CONAF, SR. HÉCTOR TILLERÍA, TEMA: “PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES TEMPORADA 2019 – 2020”, SALA DE REUNIONES ALCALDÍA.
- PUNTO DE PRENSA CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE CONAF, SR. HÉCTOR TILLERÍA, TEMA: “MESA DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA”, EN CALLE OHIGGINS N°01044 AL LLEGAR A HOSCHTETTER.

Comunidades Indígenas

El Sr. ALCALDE presenta a la Sra. Nélida Hernández, que representa a las 10 Comunidades que están participando de la Consulta Indígena sobre el Plan Regulador.

La Sra. Hernández expresa que han venido a entregar una invitación a los integrantes del Concejo Municipal para el día Lunes 12 de Agosto, a las 11:00 hrs., en la Comunidad Indígena Antonio Coline, sector Botrolhue, para una actividad relacionada con el término del período de consulta sobre el Plan Regulador y las Comunidades entregarán sus conclusiones sobre el tema de la incorporación al radio urbano y todo lo que ello significa, reiterando que esperan contar con la presencia de los integrantes del Concejo Municipal a esta actividad.

4.- MATERIAS PENDIENTES

El Secretario Municipal (S) da lectura al siguiente estado de las peticiones que han presentado los Sres. Concejales:



SESIÓN DE CONCEJO	05.03 2019	CONCEJAL SR. VELASCO
MATERIA	SOLICITA RETOMAR EXIGENCIAS LEY MICRO EMPRESA FAMILIAR.	
INFORMADO A	JEFA DE RENTAS Y PATENTES	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 24 DE JULIO	

SESIÓN DE CONCEJO	2.04 2019	CONCEJAL SR. NEIRA
MATERIA	SOLICITA POSIBILIDAD DE SACAR PORTAL DE PIEDRA UBICADO EN MARTIN LUTERO CON SIMON BOLIVAR.	
INFORMADO A	TRANSITO	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 24 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	2.04 2019	CONCEJAL SR. VELASCO
MATERIA	SOLICITA INCORPORAR GUARDIA Y ESPACIOS PARA BICICLETAS EN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE TRANSITO	
RESPUESTA	VIA MAIL 24 DE JULIO de 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	2.04 2019	CONCEJAL SR. ALBORNOZ
MATERIA	SOLICITA QUE TODO GASTO SOMETIDO AL CONCEJO, SOBRE LOS M\$ 20.000, SE ACOMPAÑE CON INFORME DE CONTROL SOBRE LA LEGALIDAD DEL GASTO EN LAS BASES Y HONORARIOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE.	
INFORMADO A	CONTROL	
RESPUESTA	VIA MAIL 05 DE AGOSTO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	16.04 2019	CONCEJAL SR. ALBORNOZ
MATERIA	SOLICITA OFICIAR A CIAS. DE TELEFONIA Y CONEXIÓN INTERNET PARA CONECTIVIDAD ESPECIALMENTE EN SECTOR RURAL	
INFORMADO A	PLANIFICACION	
RESPUESTA	VIA MAIL 26 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	16.04 2019	CONCEJAL SR. ALBORNOZ
MATERIA	SOLICITA HACER TRABAJO DE PARTICIPACION Y CAPACITACION VECINAL CALLE NAHUELBUTA Y EN ZIEM con 7 NORTE, EVARISTO MARÍN Y SANTA BARBARA.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 29 DE JULIO DE 2019	



SESIÓN DE CONCEJO	7.05 2019	CONCEJAL SR. NEIRA
MATERIA	SOLICITA CONOCER MEDIDAS QUE HA TOMADO EL MUNICIPIO RESPECTO A PASARELA Y COBRO EN PORTAL TEMUCO.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE OBRAS	
RESPUESTA	VIA MAIL 23 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	7.05 2019	CONCEJAL SR. NEIRA
MATERIA	SOLICITA GENERAR MODERNIZACION DE LA DOM EN BASE A LO EXPRESADO POR CONTRALORIA.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE OBRAS	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 23 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	7.05 2019	CONCEJAL SR. NEIRA
MATERIA	SOLICITA GENERAR MODERNIZACION DE LA DOM EN BASE A LO EXPRESADO POR CONTRALORIA.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE OBRAS	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 23 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	28.05 2019	CONCEJAL SR. NEIRA
MATERIA	SOLICITA LIMPIEZA PLANIFICADA CON LA DOH, EN CANAL QUE PASA POR VILLA EL SALITRE.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO	
RESPUESTA	VIA MAIL 30 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	28.05 2019	CONCEJAL SR. BARRIGA
MATERIA	SOLICITA ARREGLOS EN PLAZOLETA DE VILLA ALFA.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE ASEO	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 29 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	28.05 2019	CONCEJAL SRA SAFFIRIO
MATERIA	SOLICITA A LA DOM CIERRE DE UN CALLEJON DE AVDA. BOTROLHUE POR PARTE DE EMPRESA	
INFORMADO A	DIRECTOR DE OBRAS	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 9 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	28.05 2019	CONCEJAL SR. SALINAS
MATERIA	SOLICITA MEJORAR INFRAESTRUCTURA DE GIMNASIO ESTANDAR Y CAMPOS DEPORTIVOS.	
INFORMADO A	ENCARGADO DE DEPORTES	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 18 DE JULIO 2019	



SESIÓN DE CONCEJO	28.05 2019	CONCEJAL SR. VELASCO
MATERIA	SOLICITA REALIZAR ASEO, CALLE ANTIFIL Y EN LA ZONA DEL CENTRO MÁS CERCANA A FERIA PINTO.	
INFORMADO A	ASEO Y ORNATO	
RESPUESTA	VIA MAIL 30 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	28.05 2019	CONCEJAL SR. NEIRA
MATERIA	SOLICITA CONOCER AVANCE CRONOGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS CAMBIO TERRENO Y CENTRO DE ESTERILIZACION.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO	
RESPUESTA	VIA MAIL 30 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	11.06 2019	CONCEJALA SRA. CARMINE
MATERIA	SOLICITA PERSONAL DE ATENCION A LA INFANCIA Y PREVENCIÓN EN JARDIN EL SEMBRADOR DE LABRANZA.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE EDUCACION	
RESPUESTA	VIA OF. ORD. N°1223 DEL 20 DE JUNIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	11.06 2019	CONCEJAL SRA. CARMINE
MATERIA	SOLICITA ATENDER, PODA, CIERRE PERIMETRAL, VEREDA E ILUMINACION EN VILLA EL SALITRE.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE ASEO	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 29 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	18.06 2019	CONCEJAL SR. VELASCO
MATERIA	SOLICITA INFORME PROCESOS INSTRUIDOS POR LA SIE AL LICEO GABRIELA MISTRAL	
INFORMADO A	DIRECTOR DE EDUCACION	
RESPUESTA	VIA ORD. N° 1489 DEL 25 DE JULIO	

SESIÓN DE CONCEJO	18.06 2019	CONCEJAL SR. NEIRA
MATERIA	SOLICITA INFORME SOBRE SITUACION DEL SR. ROBERTO RIVAS	
INFORMADO A	DIRECTOR DE CONTROL	
RESPUESTA	VIA OF. ORD. N° 107 EL 03 DE JULIO 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	18.06 2019	CONCEJAL SR. SALINAS
MATERIA	SOLICITA A CONTROL INFORME SOBRE DENUNCIAS POR ANOMALIAS EN LA DIDECO	
INFORMADO A	DIRECTOR DE CONTROL	
RESPUESTA	VIA OF. ORD. N° 108 EL 04 DE JULIO 2019	



SESIÓN DE CONCEJO	02.07 2019	CONCEJAL SR. ALBORNOZ
MATERIA	SOLICITA ELABORAR PROGRAMA DE DIFUSION ECLIPSE 2020.	
INFORMADO A	DIRECCION DE TURISMO	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 19 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	02.07 2019	CONCEJAL SR. NEIRA
MATERIA	SOLICITA CONTENEDORES DE VIDRO PARA JUNTA DE VECINOS UNIÓN LOS LABRADORES.	
INFORMADO A	DIRECCION DE ASEO	
RESPUESTA	VIA MAIL 30 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	02.07 2019	CONCEJAL SR. NEIRA
MATERIA	SOLICITA SE OFICIE A LA DOH PARA REALIZAR LIMPIEZA DE CANAL EN VILLA HACIENDA SANTA MARIA DE LABRANZA.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE ASEO	
RESPUESTA	VIA MAIL 30 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	02.07 2019	CONCEJAL SR. NEIRA
MATERIA	SOLICITA MEJORAR ILUMINACION DE PLAZA LOS HEROES DE LA CONCEPCION.	
INFORMADO A	DIRECCION DE ASEO.	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 29 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	02.07 2019	CONCEJAL SR. BIZAMA
MATERIA	SOLICITA EFECTUAR ACCIONES PREVENTIVAS DE LIMPIEZA DE CANALETAS Y ALCANTARILLADO EN SECTORES ANEGADOS.	
INFORMADO A	DIRECCION DE ASEO	
RESPUESTA	VIA MAIL 30 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	17.07 2019	CONCEJAL SR. VELASCO
MATERIA	SOLICITA INTERVENIR PASAJE TUPUNGATO FIJANDO SOLO UNA VIA PARA TRANSITO	
INFORMADO A	DIRECCION DE TRANSITO	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 31 DE JULIO DE 2019	

SESIÓN DE CONCEJO	18.07 2019	CONCEJAL SR. ALBORNOZ
MATERIA	SOLICITA PODAR ARBOL CALLE RAYENCO EN LABRANZA	
INFORMADO A	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO.	
RESPUESTA	VIA MAIL EL 29 DE JULIO DE 2019	



La Concejala Sra. SAFFIRIO solicita revisar la respuesta solicitada a la Dirección de Obras, porque no la ha recepcionado a la fecha.

5.- MATERIAS NUEVAS

- INFORME DE COMISIONES

COMISION FINANZAS

El lunes 05 de agosto de 2019 siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión Finanzas, con la asistencia de los Concejales, Sres., Oscar Albornoz, Esteban Barriga, Alejandro Bizama, Jaime Salinas Jose L. Velasco y Pedro Durán quien la preside en calidad de subrogante

Participan de la reunión, el Administrador Municipal don Pablo Sánchez, el Director de Control don Octavio Concha, el Director de Planificación don Mauricio Reyes, la Directora Jurídica doña Mónica Riffo, el Director de Seguridad Ciudadana don Henry Ferrada el Director de Educación don Eduardo Zerené, la Directora de DIDECO doña Katherin Kreps, Director de Aseo y Ornato don Juan Carlos Bahamondes, el Director de Salud don Carlos Vallette, el Jefe de Abastecimiento don Marco Antonio Rojo, la Jefa del Depto. de Rentas Municipales doña Heileen Almendra, doña Anita Vera, de Educación y don Carlos Millar de Administración.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

1.- PATENTES DE ALCOHOLES

Hace la presentación doña Heileen Almendra

a) Por Ord. N° 1343 del 31 de julio de 2019, se solicita la renovación, para el segundo semestre 2019 de 31 Patentes de Alcoholes que cumplen con todos los requisitos legales, según se indica en dicho Ordinario. El detalle es el siguiente:

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	NOMBRE DE FANTASIA
1	4-1862	CABARET	87016954-1	BURGOS RIQUELME ADIN JESUS	RANCAGUA N° 1484.	POBRE GAUCHO
2	4-1861	RESTAURANT DIURNO	87016954-1	BURGOS RIQUELME ADIN JESUS	RANCAGUA N° 1484.	POBRE GAUCHO
3	4-2100	RESTAURANT NOCTURNO	87016954-1	BURGOS RIQUELME ADIN JESUS	RANCAGUA N° 1484.	POBRE GAUCHO

4	4-1904	SALON DE BAILE	87016954-1	BURGOS RIQUELME ADIN JESUS	RANCAGUA N° 1484.	POBRE GAUCHO
5	4-2694.	RESTAURANT DIURNO	76415284-0	DOÑA TERE SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL	AVDA. CAUPOLICA N 579	DONDE CONÉ
6	4-2695.	RESTAURANT NOCTURNO	76415284-0	DOÑA TERE SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL	AVDA. CAUPOLICA N 579	DONDE CONÉ
7	4-1564	RESTAURANT DIURNO	7966993-8	GARCIA GROSS CARLOS RENE	AVDA. SAN MARTIN 985 -A	RESTAURANT TOLTEN
8	4-1209	RESIDENCIAL CASA PENSION	3977972-2	HENRIQUEZ GONZALEZ CAMILO	BERNARDO OHIGGINS 1045	CAMY
9	4-1966	RESIDENCIAL	76403953-K	HOSTAL MONTT LIMITADA	MANUEL MONTT 637	HOSTAL MONTT
10	4-860	RESTAURANT DIURNO	85179000-4	INDUSTRIA HOTELERA RIOJANA LTDA	GENERAL MACKENNA 420	HOTEL NICOLAS
11	4-2030	RESTAURANT NOCTURNO	85179000-4	INDUSTRIA HOTELERA RIOJANA LTDA	GENERAL MACKENNA 420	HOTEL NICOLAS
12	4-1554	HOTEL	85179000-4	INDUSTRIA HOTELERA RIOJANA LTDA	GENERAL MACKENNA 420	HOTEL NICOLAS
13	4-2413	CABARET	11811601-1	JARA ZAPATA MIGUEL ANGEL	AVDA. SAN MARTIN 697	CLUB DEL WBO
14	4-2408	RESTAURANT DIURNO	11811601-1	JARA ZAPATA MIGUEL ANGEL	AVDA. SAN MARTIN 697	CLUB DEL WBO
15	4-2409	RESTAURANT NOCTURNO	11811601-1	JARA ZAPATA MIGUEL ANGEL	AVDA. SAN MARTIN 697	CLUB DEL WBO
16	4-1270	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	5240504-1	LILLO AREVALO MARIO ROSAMEL	AVDA. JAVIERA CARRERA 1270 -A	LA ESTRELLA
17	4-1869	MINIMERCADO	5849284-1	MARIN MELLADO MARGARITA	PIRCUNCH E 01041	EL CAMINITO
18	4-1474	SUPERMERCADO - MEF	8658364-K	MONTOYA ORELLANA FRANCISCO EDGARDO	AVDA. RUDECINDO ORTEGA 1098	SAN FRANCISCO
19	4-1307.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	12931565-2	MUÑOZ CARRASCO FRANCISCO ELADIO	AVDA. MANUEL RECBARR EN 02165	
20	4-2126	RESTAURANT NOCTURNO	3614392-4	PORTIÑO MUÑOZ JOSE	VENECIA 2071	EL COLEGA

21	4-1325	RESTAURANT DIURNO	3614392-4	PORTIÑO MUÑOZ JOSE	VENECIA 2071	EL COLEGA
22	4-85	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	10234795-1	QUEZADA BURGOS CORALIA	LOS AVELLANO S 0385 S. ISIDRO LABRANZA	HOMERO
23	4-961.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	13316689-0	RAMOS PALMA MARIA CONSTANZA	AVDA. RUDECINDO ORTEGA 01229 LOCAL 3	
24	4-955	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	9360573-K	RISCO RIVAS LUIS HERALDO	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA 01195	DON MARIO
25	4-1163	DISTRIBUIDORA DE VINOS LIC - MEF	4146695-2	SANDOVAL MORALES JULIO DEL CARMEN	BELGRADO 718	COPAHUE
26	4-513	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	8691299-6	TRIZANO AGUILERALIGIA GRACIELA	TUCAPEL 1374 - A	ZUNY TRADICIONES
27	4-209	RESTAURANT DIURNO	8691299-6	TRIZANO AGUILERALIGIA GRACIELA	TUCAPEL 1374 - A	ZUNY TRADICIONES
28	4-2121	RESTAURANT NOCTURNO	8691299-6	TRIZANO AGUILERALIGIA GRACIELA	TUCAPEL 1374 - A	ZUNY TRADICIONES
29	4-1673	RESIDENCIAL	5852896-K	URIBE JERALDO LUIS ALBERTO	BERNARDO OHIGGINS 0449	HOSTAL PLAZA DREVES
30	4-47	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	7148836-5	VALENZUELA GODOMAR MARIA IDAMIA	PJE. SAN ALFONSO 1961	
31	4-44	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	9994127-8	VILLAR CASTRO JOSE	RIO PILMAIQUE N 610 VILLA LOS RIOS	ANTONIA

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

APELACIONES

a) Por Ord. N° 13638, del 05 agosto de 2019, se remite la solicitud del contribuyente Supermarket del Sur Ltda, Deposito de Bebidas Alcohólicas, Avenida Gabriela Mistral N° 01530.



Por Acuerdo del Concejo Municipal, que consta en Decreto N° 11107, de fecha 24 de julio de 2019, se rechaza la solicitud de renovación de la patente de alcoholes rol 4-29 de Deposito de Bebidas Alcohólicas, registrada a nombre de Supermarket del Sur Ltda., Rut 76.115.273-4. La votación se fundamentó en la contravención a las disposiciones de la Ley de Alcoholes y la gravedad que ello conlleva, como ha sido el expender bebidas alcohólicas a menores de edad.

Mediante carta N° 006109, de fecha 26 de julio de 2019, la señora Bernardita Hidalgo González Representante Legal de Supermarket del Sur Ltda., realiza una petición de reconsideración y recurso de apelación administrativa para la aprobación y renovación de la patente registrada a su nombre, exponiendo que: “Esto fue un hecho aislado en la cual una trabajadora del local atendía a un grupo de jóvenes a un lado del local, mientras otros jóvenes estaban al lado contrario donde se encuentra tanto el Cooler de bebidas y de cervezas, estos jóvenes sacan una lata de ésta y se la llevan sin pagar lo cual se considera un robo, al salir del local viene entrando Carabineros y los fiscaliza los jóvenes por no decir que habían hurtado la lata de cerveza le dicen que fue vendida, Carabineros pide la cedula de identidad y eran menores de edad, ellos culpaban a la vendedora por haberles vendido. Cabe señalar que el caso se encuentra en fiscalía e investigado por la PDI. Además, se adjunta carta de apoyo a la contribuyente, de la Junta de Vecinos N° 37 Población Campos Deportivos exponiendo que jamás la representante ha tenido problemas con los vecinos de su sector”.

En virtud de lo anterior, se somete al Concejo Municipal, la presentación del contribuyente que se indica, en el sentido de reconsiderar el acuerdo de No autorizar la renovación de las patentes:

ROL	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD	DE DIRECCION
4-29	Supermarket del Sur Ltda.	76.115.273-4	Depósito de Bebidas Alcohólicas.	Av. Gabriela Mistral N° 01530

Analizada la propuesta, no hay observaciones, proponiéndose reconsiderar el acuerdo anterior, y aprobar la renovación para el segundo semestre de esta patente.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

b) Por Ord. N° 1369 del 05 de agosto de 2019, se remite la solicitud de la contribuyente Luz Eliana Suazo Bustos, Expendio de Cervezas o Sidras, Manuel Rodríguez N° 887.



Por Acuerdo del Concejo Municipal, que consta en Decreto N° 1093, de fecha 22 de julio de 2019, se rechaza la solicitud de renovación de la patente de alcoholes rol 4-632 de Expendio de Cerveza o Sidra, registrada a nombre de Luz Eliana Suazo Bustos, Rut 14.427.954-0. La votación se fundamentó por contravenir disposiciones de la Ley de Alcoholes y a gravedad que ello conlleva, como ha sido el cambiar de giro la patente, expender licor a ebrio manifiesto (2 partes) y mantener ebrio al interior del local.

Mediante carta N° 005694, de fecha 15 de julio de 2019, la contribuyente Luz Eliana Suazo Bustos, realiza una petición de reconsideración y recurso de apelación administrativa para la aprobación y renovación de la patente registrada a su nombre, exponiendo: que siempre hemos procurado que la shoperia sea un lugar tranquilo y de grato ambiente, donde los comensales muchas veces, muy humildes, puedan disfrutar de un buen momento después de su trabajo. En este orden de cosas puedo señalar que nunca hemos tenido ningún tipo de problemas o desordenes, esto puede ser constatado por este honorable Concejo, pues no encontraron reclamo alguno en nuestra contra, ya sea por vecinos u otros ciudadanos.

En relación a las infracciones que nos han sido cursadas, puedo señalar que además de un valor muy elevado han sido siempre muy injustas, considerando además que no existe una reglamentación científica que permita determinar la tolerancia del alcohol, puesto que la tolerancia depende de cada persona.

Que, en consecuencia, solicito a este honorable Concejo, considerar todo lo anteriormente expuesto, al momento de tomar la decisión, en relación a la renovación de la patente del local de Shoperia Casanova, señalando desde ya que, si la patente en cuestión es renovada, nos comprometemos a incrementar aún más nuestros esfuerzos a fin de evitar nuevas infracciones.

En virtud de lo anterior, se somete al Concejo Municipal, la presentación del contribuyente que se indica, en el sentido de reconsiderar el acuerdo de No autorizar la renovación de las patentes:

Rol	Nombre	Rut	Actividad	Dirección
4-632	Luz Eliana Suazo Bustos	14.427.954-0	Expendio de Cerveza o Sidra	Rodríguez N°887

En el análisis de este tema el Concejal Sr. Salinas resalta que este local tiene más de 30 años de funcionamiento en ese lugar.

Por su parte el Concejal Sr. Barriga se refiere a una balacera ocurrida en el interior del local tiempo atrás y a su juicio es un foco de inseguridad en el sector, porque no se debería atender a personas ebrias.



El Concejal Sr. Albornoz observa que este local no tiene infracciones por atención de menores y que además fue el propio contribuyente que en este caso llamó a Carabineros para retirar a una persona ebria.

Ante consulta del Concejal Sr. Duran respecto de la opinión de Seguridad Ciudadana respecto de este local, el Sr. Ferrada señala que no hay reclamos formales.

Concluye este punto acordándose resolver esta reconsideración en Sala.

El Concejal Sr. BARRIGA señala que respecto a su comentario en Comisión sobre este local, se dio el tiempo para verificar la información que tenía y en realidad el local fue víctima de un asalto donde se produjo esta balacera, por lo que se debe ser serio en los comentarios que se hacen, lo que lo ha llevado aclarar sus dichos, para resolver fundadamente esta solicitud.

Sometida esta reconsideración, se aprueba por unanimidad de los presentes.

c) Por Ord. N° 1367, del 05 de agosto de 2019, se remite solicitud del contribuyente Francisco Narváez Inostroza, Comercializadora EIRL, Cantina, de Aldunate N° 443.

Por Acuerdo del Concejo Municipal, que consta en Decreto N° 1128, de fecha 31 de julio de 2019, se rechaza la solicitud de renovación de la patente de alcoholes rol 4-458 de Cantina, registrada a nombre de Francisco Narváez Inostroza Comercializadora EIRL, Rut 76.055.539-8. La votación se fundamentó en la contravención de las disposiciones de la Ley de Alcoholes por parte del contribuyente y la gravedad que ello conlleva, como ha sido, permitir el ingreso de menores de edad al recinto.

Mediante carta N° 006144, de fecha 26 de julio de 2019, el contribuyente Francisco Narváez Inostroza, realiza una petición de reconsideración y recurso de apelación administrativa para la aprobación y renovación de la patente registrada a su nombre, exponiendo sobre: "Que, el día 02 de mayo 2019, a las 16:15 horas., se encontraba solo un empleado de turno para asear el local, en este horario el público que nos frecuenta es reducido o simplemente no hay público. Por eso el empleado recuerda perfectamente que llegó un grupo de cuatro jóvenes todos mayores de edad, que pidieron una mesa para jugar Pool, no se les sirvió nada, por lo tanto, no existe consumo de alcohol, como podrán corroborar en el parte de la autoridad, minutos después llega otro joven que se integra al grupo y se sienta junto a ellos a observar sin ánimo de jugar, solo de acompañar a los demás. (Desconocemos si se conocían entre ellos).



En ese momento irrumpe en el local Carabineros de Chile, autoridad que siempre se debe respetar, ellos tomaron el control de una situación, en la cual, solo prestamos cooperación como es debido, pues no sabíamos lo que estaba sucediendo. Pudimos percatarnos que el joven, último en llegar era buscado era menor de edad y tenía antecedentes y se lo llevaron detenido.

Este es el menor por el cual Carabineros cursa la infracción en el Art. 29 inciso 1° de la Ley 19.925. La patente que debería haber multado o sacado la multa es la de Salón de Pool y no la de Cantina, pues, allí se encontraba el referido, y no en el otro extremo del local en donde se encuentra el bar. Además, ponemos en su conocimiento que no permitimos ni toleramos la entrada a menores de edad ya que existe un letrero en la entrada del local “NO SE ADMITEN MENORES DE EDAD”, aun así, hemos tomado nuevas medidas para que esto no vuelva a suceder”.

En virtud de la petición de don Francisco Narváez Inostroza, se somete al Concejo Municipal, en el sentido de reconsiderar el acuerdo de No autorizar la renovación de la patente:

ROL	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD	DE DIRECCION
4-458	Francisco Narváez Inostroza, Comercializadora EIRL	76.055.539-8	Cantina	G. Adúrate N° 443

Analizada la propuesta, no hay observaciones, proponiéndose reconsiderar el acuerdo anterior, y aprobar la renovación para el segundo semestre de esta patente.

Sometida al Concejo, se aprueba mayoritariamente, con la abstención de la Concejala Sra. Saffirio, que fundamenta su voto en el hecho que no tiene todos los antecedentes para verificar que la apelación es objetiva y real, solo debe dar crédito a lo que ha planteado el contribuyente, por lo que prefiere abstenerse, ya que estima poco responsable acreditar sin pruebas los hechos planteados.

d)Por Ord. N° 1366 de fecha 31 de julio de 2019, se remite la solicitud del contribuyente Club Sagitario SPA. reconsideración Renovación de Patentes de Alcoholes que se indican a continuación:

Por Acuerdo del Concejo Municipal, que consta en Ord. N° 232 de fecha 18 de julio de 2019, se rechaza la solicitud de renovación de las patentes de alcoholes rol 4-2739 y 4-2740 de Cabaret y Salón de Baile respectivamente, registradas a nombre de Club Sagitario SPA, Rut 76.938.886-9. La votación se fundamentó en una denuncia de ruidos molestos enviada por vecina del sector a los integrantes del Concejo Municipal.



Mediante carta N° 5969 de fecha 23 de julio de 2019, el contribuyente Club Sagitario SPA, realiza una petición de reconsideración y recurso de apelación administrativa para la aprobación y renovación de las patentes registradas a su nombre, exponiendo sobre: mejoras efectuadas en el local previo al otorgamiento de las patentes; la cantidad de personas que trabajan en el local; fiscalizaciones de Carabineros y Seremi de Salud en que no se registran novedades; que el local se encuentra en abierto hace 20 días con 8 de funcionamiento; otros locales del sector que pueden ser fuente de ruido; que no existe denuncia u oposición de la Junta de Vecinos N° 3; que no existen multas o infracciones registradas a la razón social; que en sesión de concejo se hizo mención a hechos y situaciones ajenas al ejercicio de la actividad; que el reclamo de la Sra. Angélica Coloma se refiere a procesos judiciales o administrativos de dueños o propietarios anteriores del local; que no existe un insumo u hecho objetivo y veraz que compruebe lo denunciado en contra de Club Sagitario; esto, entre otros antecedentes expuestos.

En virtud de lo anterior, se somete al Concejo Municipal, la presentación del contribuyente que se indica, en el sentido de reconsiderar el acuerdo de No autorizar la renovación de las patentes:

ROL	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD	DE DIRECCION
4-2739	Club Sagitario SPA	76.938.886-9	Cabaret	San Martín N° 242
4-2740	Club Sagitario SPA	76.938.886-9	Salón de Baile	San Martín N° 242

En el análisis de este tema la Sra. Heileen Almendra agrega que se recibió un nuevo reclamo de la misma vecina anterior, por lo que hizo las consultas a los 3 Juzgados de Policía Local y no hay reclamos formales al respecto, como tampoco en la SEREMI de Medio Ambiente.

Sobre el tema la Directora Jurídica Sra. Monica Riffo agrega que el contribuyente interpuso un Recurso de Protección por cuanto no existen hechos objetivos ni denuncias formales en su contra.

El Concejal Sr. Barriga señala percibir cierto hostigamiento de parte de esta vecina, porque uno puede decir cualquier cosa de otra persona, pero se debe demostrar con documentos probatorios cualquier reclamo.

Sin perjuicio del Recurso de Protección a que se ha hecho referencia se acuerda resolver esta solicitud de reconsideración en Sala.



El Concejal Sr. ALBORNOZ estima que ante la alternativa de un rechazo, se estaría cayendo en desacato a una orden de un Tribunal y por otra parte si se aprueba, se estaría renunciando a la negativa que en algún minuto se dio. Por ello estima que están las condiciones para que se dé el supuesto del artículo 29 letra b), que es la abstención en esta materia, hasta que la Corte resuelva lo que se propone.

La abogada Sra. Riffo explica que son dos cosas diferentes. Uno es un Recurso Administrativo y otro es una Acción Provisoria, como es una Orden de Innovar.

En el primer caso, el contribuyente está solicitando al Concejo reconsidere la decisión que tomó y no se estaría renunciado a nada y la Administración tiene la obligación de resolver.

El Sr. ALBORNOZ estima que sería prudente como criterio que la Corte resuelva. Agrega que por otra parte la Contraloría General en su art. 7 señala una disposición clave, señalando que no interviene cuando son los Tribunales los que pueden conocer una materia. Por ello es un criterio de prudencia, el local sigue funcionando con la autorización que ya le dio la Corte, y resolver una vez que la Corte haya dictaminado, reiterando que esa es su propuesta.

La Sra. Riffo opina que el principio citado tiene que ver que la Contraloría se abstiene de pronunciarse cuando el asunto está sometido al conocimiento de los Tribunales de Justicia y no que el Concejo se tenga que abstener.

Hace presente que preparó un Informe sobre el tema, donde los Tribunales de Justicia han dicho claramente que las negativas sólo deben fundarse en hechos objetivos y verificables, citando varios de ellos. Por eso el contribuyente está solicitando que el Concejo resuelva este reclamo administrativo.

El Concejal Sr. BARRIGA reitera que se pueden decir muchas cosas, pero se requiere tener las pruebas y no puede resolver fundadamente si alguien no demuestra objetivamente lo que plantea, porque este contribuyente no tiene ninguna de esas faltas que se dice habría incurrido.

La JJ.VV. no se ha opuesto y solo es una vecina la que reclama reiteradamente. Incluso recibió un correo donde ella señalaba haber recibido amenazas de los dueños del local. Cómo va a creer alguien si una persona sin ninguna prueba dice algo en contra de otro. No puede votar de una manera porque una vecina dice algo, y desconoce si esta persona tiene un tema personal con ellos.



Se pregunta entonces porqué se vota en contra si no hay pruebas para ello. Le llama mucho la atención que solo 1 persona reclama y no hay ninguna de las otras instancias sobre la mesa que la anulen. Además, ese local funciono solo 20 días, desde la última autorización de la patente, por lo que plantea se resuelva esta solicitud de reconsideración.

La Concejala Sra. SAFFIRIO opina que en este caso no se trata solo de 1 vecina porque se lleva 2 años escuchando a la totalidad de los vecinos del Edificio de atrás y es por lo tanto una amenaza al buen vivir.

Consulta si cuando hay una orden de no innovar se puede rechazar la reconsideración o es un desacato a la Corte.

La Sra. SAFFIRIO señala que no, porque se puede rechazar esta solicitud pero se espera la resolución del Recurso de Protección.

El Concejal Sr. BIZAMA señala que la discusión en el fondo es que no hay nada concreto y objetivo para rechazar esta Patente.

La tranquilidad de vecinos es primordial y la fiscalización deba redoblar y debe haber coordinación entre Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Carabineros en estos sectores donde hay reclamos permanentes.

Insiste que en este caso no hay argumento alguno para rechazar las Patentes. Por ello sugiere resolver éste ahora, porque no se puede decir a un contribuyente que cumple con todo que no podrá funcionar.

El Concejal Sr. NEIRA comparte con el planteamiento del colega Albornoz que ante un Recurso de Protección es recomendable abstenerse, pero también le preocupa la tranquilidad de los vecinos. Se refiere a los reclamos anteriores sobre este y otros locales del sector, por la mala vecindad que tenían respecto a quienes vivían en los contornos, porque muchos cumplen con los horarios de cierre pero la fiesta sigue adentro.

Han argumentado haber hecho inversiones en el local pero los problemas siguen por los ruidos. Por ello plantea que el Depto. de Obras revise estas implementaciones para aislar el ruido. Siempre ha apoyado el bienestar de los vecinos acota, reiterando que apoyará abstenerse en esta oportunidad y que los Tribunales se pronuncien.

Finalmente se somete la solicitud de reconsideración señalada precedentemente, con el siguiente resultado:

APRUEBA

**CONCEJAL SR. BIZAMA
CONCEJAL SR. BARRIGA
CONCEJAL SR. SALINAS
CONCEJAL SR. LEON
CONCEJAL SR. VELASCO**

ABSTENCION

**CONCEJAL SR. NEIRA
CONCEJAL SR. DURAN
CONCEJAL SRA. CARMINE
CONCEJAL SR. ALBORNOZ
SR. PDTE.**



RECHAZO **CONCEJAL SRA. SAFFIRIO**

El Sr. ALCALDE expresa que no existiendo acuerdo, queda el tema para la Sesión del día Martes 13 próximo.

Ante consulta de la Sra. SAFFIRIO si, independiente de la votación, pueden seguir funcionando, la Abogado Sra. Riffo señala que pueden seguir y que en el reclamo administrativo también solicitaron una orden de no innovar. Por regla general el Municipio no la concede, aunque puede hacerlo, pero prefiere no pronunciarse sobre el tema porque la decisión debe pasar por el Concejo. Al parecer por ello el contribuyente presentó en el Recurso de Protección la orden de no innovar, porque acá no se le iban a conceder.

LA PERRERA

Sobre esta misma materia el Concejal Sr. Bizama consulta si es factible analizar también una solicitud de reconsideración del local denominado "La Perrera", respecto de la cual recibió copia de esa solicitud.

La Jefa de Rentas Sra. Almendra indica que no ha llegado aún a la unidad a su cargo esta solicitud y si llega antes de la Sesión preparará el informe pertinente para presentarlo directamente en Sala.

El Sr. Bizama comparte el criterio de que se cumpla la formalidad que el documento ingrese formalmente, para resolverlo en esta Sesión en lo posible, porque además contaría con el apoyo de la Junta de Vecinos, haciendo una breve lectura de la carta que recibió.

Finalmente se acuerda resolver directamente en Sala esta solicitud, en la medida que ingrese formalmente y cuente con el Informe de la Unidad respectiva.

En esta oportunidad, la Concejala Sra. SAFFIRIO señala que todos los Concejales recibieron la carta del contribuyente de este local y que la intención no es andar cerrando locales, sino que funcionen con las máximas medidas y si se le va a dar una nueva oportunidad, es fundamental que la Seremi de Salud se pronuncie y que acredite que el local está en condiciones de manipular y venden alimentos para tomar la decisión sobre esta patente.

El Concejal Sr. BIZAMA solicita se dé lectura a los antecedentes que se tengan sobre este local y resolver la solicitud.

El Director de Adm. y Finanzas señala que ingreso la solicitud de reconsideración suscrita por la representante Sra. Cecilia Castro Barriga. Recuerda que el rechazo fue porque vulneró las normas de la Ley de Alcoholes al ejercer como Cabaret manteniendo un grupo musical en vivo y expender licor sin alimentos, lo que dio origen a la infracción para no renovar la Patente.



La recurrente reconoce esta situación, sin embargo, señala comprometerse a subsanar todos los incumplimientos que dieron origen a esto, mejorando el servicio, coordinando con la JJ.VV., con Carabineros, con Seguridad Ciudadana y mantener la fuente laboral para los jóvenes que laboran allí y dada la historia cultural y gastronómica del local, solicita se le autorice seguir funcionando. Agrega que las Patentes son de Restaurante Diurno y Nocturno, que son los antecedentes que se presentaron para su resolución.

La Concejala Sra. SAFFIRIO recuerda que un año atrás hizo mención sobre el tema sanitario del local y que se clausuro por la Seremi de Salud. Reconoce que es un nicho muy querido por varios músicos locales, pero solo hay una carta de compromiso y no hay nada que dé certeza que cumplirán con las normas máximas. Las promesas no dan respuesta a lo ocurrido un tiempo atrás, no tiene problemas en aprobarlo, pero la ley pareja no es dura según acota y debe cumplir como todos.

El Sr. Saavedra agrega que hay una Carta de apoyo suscrita por la Pdta. de la JJ.VV. N° 18 Mackenna Sur.

El Concejal Sr. DURAN señala que también se reunió con Ellos y vio disposición de hacer bien las cosas, aunque sólo esté la intención. Por otra parte, observa que la carta de la JJ.VV. está firmada sólo por su Presidenta y no por los vecinos. Estima que como se ha exigido a otros un Acta suscrita por los vecinos se debe tener también cumplida esta exigencia de la misma manera.

El Concejal Sr. BIZAMA reitera que los antecedentes están a la vista y hay una carta de compromiso, como también una carta de la JJ.VV. pero no tiene nada que ver en esto y es solo de apoyo. Se reconoce el valor cultural y gastronómico del local, se habló de un cierre sanitario hace más de un año atrás y no un semestre, por lo que hace un llamado a reconsiderar el acuerdo anterior, sin perjuicio de hacer los controles que sean necesarios a los locales, pero que se den las oportunidades también, haciendo un llamado a reconsiderar este caso.

El Concejal Sr. BARRIGA observa contradicciones en los argumentos para aprobar o rechazar Patentes, incluso en un mismo día según acota, preguntándose cuales son los criterios que deben tener presente para resolver estos temas. Agrega que aquí hay una carta de una JJ.VV. apoyando al Bar, y es un espacio que no ha tenido problemas de desórdenes. El parte es por tener música en Vivo cuando no tienen la patente para ello. El tema es si seguirá teniendo o no Música en Vivo. Le preocupa el tema de las ambigüedades respecto a los criterios para resolver las Patentes, le preocupa la inseguridad que tienen las personas para invertir en Temuco, porque deberá saber cómo se levantaron los Concejales, porque el argumento de ayer ya no es válido hoy para este local. Reitera que le preocupan los argumentos que son los mismo para aprobar y rechazar.



La Concejala Sra. SAFFIRIO señala que todos saben lo que es la “Perrera”, que tiene “Música en Vivo”, pero hoy estamos hablando que tiene patente de Restaurante Diurno y Nocturno y no lo logra entender que pueda seguir sin problemas si es que no se le otorga una Patente que les permita trabajar tranquilos. Por ello la Administración también debe asesorar a los contribuyentes, ya que en este caso si se le renueva sus Patentes van a seguir teniendo los mismos problemas, porque a “La Perrera” la gente va a escuchar “Música en Vivo”.

Propone resolver este problema y que este local tenga la patente que les permita tener “Música en Vivo” y no seguir discutiendo algo que no tiene ninguna lógica en la práctica.

El Concejal Sr. DURAN señala que la colega Saffirio tiene toda la razón, porque la gracia de este local es aquel y hoy no tiene la patente para ello, lo que le produce extrañeza, tal como lo señaló también la semana anterior el colega Barriga, que también le sorprendió esto ya que el local se conocía por la Música en Vivo. Por ello el contribuyente debe gestionar la Patente de Cabaret. No tiene problemas en aprobar las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, pero no podrán tener música en Vivo. Ellos indicaron que no sabían, pero ahora sí lo saben. Agrega que hay un problema de fiscalización porque si se tuvieran más fiscalizadores estos problemas no llegarían acá con un local que ha funcionado tantos años sin tener la Patente adecuada para ello.

El Concejal Sr. NEIRA señala que los índices de cesantía se han disparado en el país últimamente, por lo que se hace necesario ser proactivos y no reactivos como Concejo. Qué está haciendo el Municipio con estos temas que se están discutiendo respecto a las Patentes. El Municipio debe ser un acelerador de negocios, de emprendimientos, una incubadora municipal en el tema, porque muchos emprendimientos chocan con la pared municipal. El tema es cómo ayudar a estos contribuyentes que por desconocimiento o porque nadie del Municipio les asesora tienen problemas para mantener su fuente laboral.

El Municipio debe convertirse en un ente que apoye a los emprendedores, debe entregar soluciones a los problemas y debe tener una Unidad con profesionales adecuados para asesorar sus proyectos y pueden tener sus patentes. Por ello reitera generar una instancia donde los emprendedores se encuentren con una muralla que sortean para crecer económicamente. Podría tener el nombre que sea, encubadora o aceleradora de negocios, apoyo al emprendimiento y cuando no cumplan la responsabilidad ya será de ellos, porque el día de hoy caer en el Depto. de Obras no sabe si es peor ahí que en la Fiscalía, según concluye.



El Concejal Sr. VELASCO estima razonable lo dicho por el colega Neira y todas las experiencias que ha conocido le han señalado que han tenido muy buena acogida en la Operación de Rentas y Patentes para explicarle los pasos a seguir. El tema es que muchos no preguntan y hacen las cosas a su criterio. Si un local tiene música en vivo y no sabían que debían tener patente para ello le cuesta creer aquello. Recuerda su propuesta sobre emprendimiento que hizo cuando llegó acá e incluso hubo algunas reuniones al respecto, solicitando sólo que no se meten todos en el mismo saco, porque los que tienen su negocio saben lo que tienen que hacer y si no lo saben deben venir a preguntar qué es lo que tienen que hacer.

El Concejal Sr. BIZAMA aclara que si bien es cierto el local tiene varios años, este contribuyente está algo así como 2 años. La diferencia de Gobierno Locales promotores es lo que plantea el colega Neira, por lo que se debe llamar, acompañar, ayudar al que no llega a tocar la puerta. Ahí está la diferencia en ser proactivo o reactivo. Temuco esta al debe con los emprendedores locales y los tiempos mejores no llegaron. Los niveles de cesantía, de endeudamiento, la informalidad, etc., no demuestra lo que se dice en la Televisión. No es misión del Concejo dejar una fuente laboral cerrada y si hay que corregir algo se hará, pero se debe dar el puntapié inicial y permitir que siga funcionando.

Finalmente el Sr. ALCALDE somete a votación el reconsiderar el acuerdo anterior respecto a las Patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, Roles 4-1881 y 4-2083, de propiedad de la Sociedad Gastronómica Bar Pub y Restaurante B y A Ltda., ubicado en O'higgins N° 907.

Se aclara que la "Música en Vivo" solo se permite durante la jornada de funcionamiento de la Patente de Restaurante Diurno, esto es, hasta las 21:00 hrs.

Sometida esta propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Sr. ALCALDE dispone que la Dirección de Obras acompañe a este contribuyente para gestionar la Patente de Cabaret que requiere.

2.- AVENIMIENTO EN DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA POR PERMISOS DE CIRCULACIÓN A FAVOR DE RAQUEL DEL CARMEN VALLEJOS ARELLANO

Hace la presentación doña Mónica Riffo

1.- La peticionaria, representada por su hermano, don Oscar Rivaldo Vallejos Arellano, ha ejercido acción judicial en causa Rol C-2107-2019, seguida ante el Primer Juzgado Civil de Temuco, con el objeto de declarar la prescripción de los permisos de circulación de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 respecto del vehículo placa patente NF 4300-4.



2.- La demanda fue debidamente notificada el día 20 de junio de 2019. Se hace presente que actualmente se encuentra en tramitación la causa en etapa de discusión.

3.- Que respecto de dichos permisos han trascurrido los 3 años para exigir su cobro, por lo que a la fecha se encuentra prescrita la acción.

4.- Ahora, el demandante en el mes de Julio 2019, ha manifestado a la Municipalidad su intención de arribar a un avenimiento en la presente causa.

5.- Conforme al artículo 65, letra I) de la Ley O. Constitucional de Municipalidades, se solicita la autorización del Concejo Municipal para arribar a un avenimiento sobre los permisos de circulación de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, poniendo término a la causa y no tener que pagar las costas del juicio, en caso de ser condenados. El demandante por su parte, se compromete a pagar los permisos de circulación correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

3.- COMODATOS

Hace la presentación don Carlos Millar.

a) Solicitud Autorización Celebración Comodato Municipalidad De Temuco- Servicio Salud Araucanía Sur.

Se solicita autorización del Concejo Municipal para la celebración de un contrato de comodato con el Servicio de Salud Araucanía Sur, con un plazo de vigencia de 5 años, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Antonio Pinto, denominado LOTE 1- B- 1, de una superficie de 3.597,66 M2, resultante de la subdivisión aprobada mediante certificado de subdivisión y fusión N° 36/2009., Inscrito a nombre de la Municipalidad de Temuco a fs. 337, con el N° 540, del año 1988.

El referido, inmueble se entrega en comodato con la única finalidad de ser destinado a la construcción de reposición del Consultorio General Urbano Miraflores de la comuna de Temuco.

Se adjunta Minuta explicativa elaborada por la Dirección de Salud Municipal.

El proyecto consiste en la reposición del Consultorio General Urbano Miraflores de la comuna de Temuco, el que contempla un Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR). Este dispositivo actualmente funciona en un edificio que data del año 1952 de propiedad del Instituto Normalización Previsional (INP), el que no cumple con las normativas sanitarias ni constructivas actuales, que permitan aplicar el enfoque del modelo de salud familiar.



En el desarrollo del Perfil del proyecto se ha podido determinar que es necesario para la actual área de influencia, realizar la reposición del CESFAM para 30.000 usuarios, considerando además el Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad.

El proyecto contempla una superficie de 3240 metros cuadrados según PMA desglosado de la siguiente forma:

- 1.- Área Atención Clínica (Incluye Sar) 1.322
- 2.- Área De Apoyo Técnico 190
- 3.- Área Administrativa 269
- 4.- Área De Servicios Generales 148
- Subtotal De Recintos 1.929
- Muros (12%) 231
- Total Recintos Y Muros 2.160
- Circulaciones (50%) 1080
- Total 3.240

Se han evaluado diversas alternativas para la posible reposición del consultorio, destacándose las siguientes:

En primer lugar, se identificó como una posible alternativa un terreno traspasado por Bienes Nacionales, ubicado en calle Claro Solar N° 1005, Ex Liceo Técnico Femenino, el que se encuentra ubicado en un área de conservación histórica APP-3 de la ZHR1, de acuerdo al Plano Regulador de la Comuna de Temuco, el que lleva consigo ciertas restricciones para su modificación, además de problemas de estacionamientos y congestión vehicular en la zona en que se emplaza.

Se planteó entonces la alternativa de un terreno ubicado en calle Aníbal Pinto N° 150, en el que se emplazaba el Liceo Aníbal Pinto, este posee una superficie de casi 10 mil metros cuadrados, que fue subdividida, resultado el terreno del Ex Liceo B-20, con una superficie de 3.597,66 M2, convirtiéndolo en la alternativa ideal para la construcción del nuevo CESFAM Miraflores.

Esta última alternativa depende del compromiso de la Municipalidad de Temuco para poder traspasar dicho terreno en comodato al Servicio de Salud Araucanía Sur.

Actualmente esta iniciativa se encuentra en la etapa de perfil y para poder postular a la etapa de diseño y obtener el RS se requiere contar con el traspaso del terreno por un plazo que garantice la vida útil del proyecto (50 años).

Por lo anterior, mientras se ejecutan las etapas de estudio pre inversional y diseño del proyecto solo es necesario contar con un comodato inicial de cinco años, el que debe ser prorrogable al momento de la ejecución del proyecto.



En el análisis de tema el Concejal Sr. Albornoz sugiere se considere destacar que el Municipio colaboró con los antecedentes para el diseño de este proyecto.

Sobre este tema el Concejal Sr. Barriga agrega que hay una Junta de Vecinos y Organizaciones del sector que trabajaron un proyecto distinto y que ahora no se realizará allí, preguntándose qué pasará con lo que se había avanzado para ese proyecto comunitario.

El Administrador Municipal Sr. Sánchez estima que un proyecto de esta envergadura en Salud es realmente relevante para la toda comunidad y por ello esta alternativa se conversó previamente con los dirigentes del sector que reaccionaron muy positivamente. Más aún se planteó a la Junta de Vecinos que buscaran la alternativa de un terreno en el sector para el Centro Comunitario.

El Concejal Sr. Bizama estima que fue una muy buena idea este enroque sin desconocer que había una línea distinta, pero hay un bien superior como es el bienestar y salud de los vecinos, aunque le hubiera agradado que estas decisiones se hubieran informado oportunamente al Concejo y no cuando está todo definido.

El Concejal Sr. Barriga comparte esta apreciación porque muchos de los presentes se informan por la prensa de estos temas agregando que también muchos no son invitados a reuniones con vecinos cuando se deben resolver proyectos de esta naturaleza.

El Sr. Sánchez agrega que sobre el proyecto del Centro Cultural esta la decisión de trabajarlo con la Dirección de Arquitectura y compartir su desarrollo con los integrantes del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Albornoz estima también necesario compartir estos temas relevantes con el Concejo de manera de tener siempre una respuesta unánime sobre las decisiones que el Municipio toma para el desarrollo de la Comuna.

Finalmente se propone la otorgar la autorización formal para suscribir un Comodato con el Servicio de Salud Araucanía Sur sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Antonio Pinto ya individualizado, por un plazo de cinco años, para ser postulado a la etapa de Diseño y obtener el RS y posterior reposición del Consultorio General Urbano Miraflores.

En esta oportunidad el Concejal Sr. NEIRA desea aclarar a los vecinos presentes que lo que se está postulando es al diseño del Proyecto, consultando en cuanto tiempo debería estar listo.



El Sr. Sánchez expresa que aproximadamente en 1 año más una vez que se licite el trabajo.

El Concejal Sr. NEIRA reitera que es bueno que los vecinos tengan claro esto, porque no se trata de tener un proyecto tan rápido sino que tiene sus etapas y esto corresponde sólo al diseño.

Por otra parte agrega que comparte el criterio sobre el proyecto anterior, que se haría en el sector, donde hubo participación ciudadana en la preparación de un Proyecto Comunitario, reiterando que la salud es un bien superior, estimando que ese diseño pudiera aprovecharse para otro inmueble con ese objetivo.

Resalta también el problema de inseguridad que afecta a los vecinos por el estado actual del inmueble de Av. Pinto y el uso que le han dado personas extrañas que ingresan y pernoctan en el lugar, siendo un foco negativo para el sector, que requiere de la presencia de Seguridad Ciudadana y Carabineros, como el cierre del lugar. Además hay preocupación por la ocupación de las veredas del sector por vehículos de locatarios de la Feria, todo aquello atenta a la seguridad y bienestar de los vecinos.

Finalmente se somete la propuesta de Suscripción de un Comodato entre el Municipio y el Seremi de Salud Araucanía Sur, en los términos indicados, respecto del inmueble ya individualizado, aprobándose por unanimidad de los presentes.

b) Servicio de Salud Araucanía Sur

Se solicita autorización del Concejo Municipal para la celebración de un contrato de comodato con el Servicio de Salud Araucanía Sur, con un plazo de vigencia de 50 años, sobre el inmueble ubicado entre las calles Faraday esquina Milano, terreno destinado a equipamiento de aproximadamente 1.800 m².

Corresponde al denominado Lote 1B de 1.800 m², resultante de la subdivisión aprobada por certificado N° 38/ 2014, inscrito a nombre de la Municipalidad de Temuco, a fs. 2627 vta., N° 2268 del año 2013, para ser destinado a la construcción del Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer.

Condiciones del Comodato:

- La comodataria deberá utilizar el inmueble con la finalidad de continuar con el funcionamiento del Centro de Salud Familiar (CESFAM).
- El inmueble otorgado en comodato no podrá ser arrendado, entregado o cedido, a ningún título por la entidad beneficiaria.



- El Comodatario, Servicio Salud Araucanía, se obliga a obtener a su costo todos los permisos o autorizaciones que, conforme a la legislación vigente, sean necesarias para el desarrollo y mantención del proyecto asociado al inmueble, quedando sometido a las normas reglamentarias vigentes, sobre Urbanismo y Construcción, debiendo obtener de la Dirección de Obras Municipales respectiva, los permisos de construcción de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcción, como también los permisos para la instalación de redes de agua potable, alcantarillado y luz eléctrica.
- Se dejará expresa constancia, que, al término del contrato de comodato, cualquiera sea la causa que la produzca, las mejoras introducidas en el inmueble quedaran a beneficio exclusivo de la Municipalidad de Temuco, sin derecho a indemnización en favor del Servicio de Salud. El plazo del Comodato será de 50 años.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

4.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

Hace la presentación don Marco Antonio Rojo

La Administración Municipal solicita autorización para suscribir los siguientes contratos:

a) Propuesta Publica N°99-2019. “Contrato de Suministro para el Servicio de Transporte Escolar para Alumnos de Establecimientos Educativos”, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	OFERENTE	VALOR MENSUAL UF EXENTO DE IMP.
Alumnos con capacidades diferentes	Transportes Esperanza Ltda.	4,9
Establecimientos Urbanos	Transportes Esperanza Ltda.	2,0
Establecimientos Rurales	Transportes Esperanza Ltda.	2,5

El plazo de los servicios será:

Línea 1,2 y 3: desde el envío de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público hasta el 31 de diciembre de 2019

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.



b) Propuesta Publica N°106-2019. “Provisión Personal de Apoyo para Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Comuna de Temuco” con el adjudicatario Sociedad A y C e Hijo Ltda., por un monto de UF 57.807,43 IVA incluido equivalente a \$ 1.615.915.370 (valor mensual UF 2.408,64 equivalente a \$ 67.329.726, (UF al 30/07/2019 \$ 27.953,42). Por un periodo de 24 meses contados del 01 de octubre de 2019, renovable por igual periodo por 1 vez, previo informe favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora.

En el análisis de la propuesta el Concejal Sr. Albornoz observa que además se deberá aprobar este contrato por el periodo que sobrepasa el tiempo de la actual Administración

Con esta observación se propone autorizar formalmente este contrato.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

c) Propuesta Pública N°116-2019. “Servicio de Provisión de Personal de Apoyo para Barrido Centro, Feria Pinto y Limpieza de Áreas Públicas (microbasurales) de la ciudad de Temuco”, al adjudicatario Sociedad A y C e Hijo Ltda., según las siguientes líneas:

Línea 1: Barrido de calles del sector centro y Feria Pinto, por un monto de UF 25.327,86 IVA incluido equivalente a \$ 708.000.308 (mensual UF 1.055.33 equivalente a \$ 29.500.086 (UF al 30/07/2019 \$ 27.953,42), por un periodo de 24 meses contados desde el 01 de octubre de 2019, renovable por igual periodo por 1 vez, previo al informe favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora.

Línea 2: Retiro de Micro basurales, por un monto de UF 7.855,99 IVA incluido equivalente a \$ 219.601.788 (mensual UF 327,33 equivalente a \$ 9.149.993 UF al 30/07/2019 \$ 27.953,42), por un periodo de 24 meses contados desde el 01 de octubre de 2019, renovable por igual periodo por 1 vez, previo informe favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora.

Línea 3: Servicio lavado de Aceras del sector centro de la ciudad de Temuco, por un monto de UF 1.637,34 IVA incluido equivalente a \$ 45.769.253, (mensual) UF 68.22 equivalente a \$ 1.906.982, UF al 30/07/2019 \$ 27.953,42), por un periodo de 24 meses contados del 01 de octubre de 2019, renovable por igual periodo por 1 vez, previo informe favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora. La vigencia del contrato será de 24 meses contados del 01 de octubre de 2019, renovable por igual periodo por 1 vez, previo informe favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora.



Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal, con la autorización de exceder el actual periodo Alcaldicio.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

d) Propuesta Publica N°128-2019 “Contrato Suministro Servicio de Transferencia y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables a Los Ángeles”, con el adjudicatario Gestión Ecológica de Residuos S.A, por un valor de UF 0,006224 IVA incluido por tonelada transferida y transportada por kilómetro. La vigencia del contrato será de 24 meses contados desde el 01 de septiembre de 2019, renovable por igual periodo.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal, con la autorización de exceder el actual periodo Alcaldicio.

El Concejal Sr. NEIRA solicita que los millones en pesos sean específicos, porque en UF, tal como se señala, no se entiende y como son a lo menos 6 viajes diarios por kilómetros, solicita saber cuántos pesos son al mes.

El Director de Aseo Sr. Bahamondes señala que son \$ 28.500.- por traslado por la transferencia y el transporte y dependiendo de la cantidad de traslados puede ser entre 220 y 230 millones de pesos mensuales, que es casi lo mismo de lo que se venía pagando.

El Sr. NEIRA agrega que son 2.770 millones anuales de para trasladar residuos desde Lautaro a Los Ángeles. Recuerda que hace alrededor de un mes atrás se aprobaron millones de pesos para la basura y esperaría para bajar estos costos como lo han estado haciendo otros Municipio de la Región, inclusive más pequeños que Temuco.

En el mes de Mayo se presentó el Plan de Gestión pero no hubo nada sobre bajar costos u otras alternativas.

En el mejor de los momentos el inicio de la construcción de la Planta WTE será en 3 años más y 5 para que funcione. Invita a mirar hacia el otro lado del Río y ver como Padre Las Casas, con mucho menos recursos tiene un Proyecto Piloto de Separación en Origen. Desconoce si se ha calculado la contaminación que dejan los camiones que transportan basura a Los Ángeles y el cero aporte al cambio climático, si es que siquiera lo han pensado.

No puede ser que se esté gastando esta cantidad de recursos y los vecinos de Amanecer tengan que hacer el Tour de la Basura, donde pueden mostrar la cantidad de vertederos clandestinos que tiene el sector Amanecer al borde del Río Cautín y uno de ellos lo estarían tapando con tierra, según los vecinos. Qué puede decir un Concejal cuando le preguntan qué propuesta hay para no gastar esa tremenda cantidad de dinero. Esperaría que ante una propuesta de esta naturaleza al menos se diga al Concejo que se va a tratar de hacer algo distinto. Hacer algo distinto no cuesta mucho.



Recuerda que fueron algunos Concejales a la Comuna de La Pintana, donde el 45% de la población es pobre y el resto es vulnerable, donde dan el ejemplo, con una Alcaldesa valiente, donde al ingresar a esa Comuna un letrado da la bienvenida “Donde las personas luchan y sueñan con ser felices” y han sido capaces de hacer algo distinto. Como es posible que Temuco, que se jacta de ser la ciudad del deporte, de tener el gasto más alto en cultura y de muchas cosas más, no es capaz de dar una solución al problema de la basura y que la ley le obliga hacerlo.

Por ello hace un emplazamiento al Alcalde, porque Temuco es una vergüenza nacional en este tema, cuando le preguntan afuera cuánto gasta Temuco en la basura respecto de ciudades con la misma cantidad de habitantes. Solicita que por favor al menos se trabaje en la separación en origen orgánica. Sugiere visitar Santa Juana, que tiene 18 mil habitantes, con un presupuesto menor a la UDEL, se demoraron 7 años en que todo el pueblo separara en origen, porque su Alcalde tiene un compromiso con el planeta en este tema. Temuco con un tremendo presupuesto no ha sido capaz siquiera de limpiar los vertederos clandestinos del sector Amanecer y recuperar el Borde Río, por lo que para él esto no da para más.

El Director de Aseo y Ornato Sr. Bahamondes hace una breve explicación sobre los avances en el tema, como fue partir el año pasado con 1.600 Composteras y ahora se aprobó y compraron 2.000 más y se espera adquirir 1000 para los Edificios. Se ampliará a 9 puntos Limpios Móviles. Hay 240 Campanas para vidrios instalados y la posibilidad de aumentar en 100 más.

También más de 300 jaulas para botellas, lo que demuestra que se han hecho avances en el tema, aunque no sea lo suficiente.

Tiene entendido que las toneladas que recupera La Pintana no es tan apreciable según lo explicaron allá, pero las situaciones son diferentes.

Sobre los Microbasurales se ha trabajado fuerte y a la gente le consta que la basura no se esté enterrando, salvo algunos escombros.

Respecto al Borde Río, este es un problema en todas las ciudades que los tienen y se deberá seguir trabajando en ello, no solo en eliminar la basura, sino también desde el punto de vista arquitectónico y que se debe ver también. Reitera por ello que se han estado haciendo cosas porque además no se puede solucionar de la noche a la mañana pero se está trabajando en ello.

La Concejala Sra. SAFFIRIO estima que es evidente el tremendo esfuerzo que ha hecho el Depto. de Aseo para tener herramientas en los Macrosectores que ayuden a la descontaminación.



Independiente de ello, han pasado años y si se va a esperar una Planta que no tiene posibilidades a corto plazo que sea real se seguirá gastando y botando ésta cantidad de recursos que no tiene un norte para mejorar el problema que hoy se tiene. La sensación de la ciudadanía es que el Municipio funciona como una Empresa Marketera, porque el Alcalde es una marca, pero se están escondiendo los problemas de la ciudad bajo la alfombra, porque no se ha propuesto nada concreto que no sea la Planta y se sabe que ellas no depende del Municipio y lo más probable es que no se concrete. Se pregunta por ello cual es la otra opción. Recuerda que anteriormente le pregunto al Alcalde cual era esa otra opción y él señaló que se trabajaría en presentar una nueva propuesta, pero cuándo se pregunta.

Con una mirada más amplia si se sigue aprobando esta cantidad de recursos nadie va a proponer algo distinto, porque lo que se está haciendo es la ley del mínimo esfuerzo. Agrega que rechazará todo lo que signifique la continuidad de lo que se está haciendo con la basura mientras no se presente na propuesta formal que tenga la intención política del Alcalde de querer solucionar un problema que complica a todos los ciudadanos de esta Comuna.

El Concejal Sr. VELASCO señala que hablar es gratis, no cabe duda que todos están preocupados por el tema de la basura, pero él ha visto los avances, en las composteras, en el reciclaje. La separación en origen no es fácil de hacer aunque fácil de decir.

La ciudadanía tiene que saber todo lo que se avanzado, en el informe que se presentó sobre el Plan venía como se eliminaron microbasurales, el aumento del reciclaje, por lo que decir que todo está malo en función a un sueño no correspondería. Él era partidario de Contenedores en las calles, otros no estuvieron de acuerdo, pero las cosas se discuten y se votan pero venir a alegar que no se ha hecho nada porque mi idea no ha salido adelante, le parece casi infantil. Agrega que debe ser por el mes que estuvo en EEUU el Concejal Neira y que ahora quiere ponerse al día.

El Concejal Sr. BIZAMA señala que comparte lo planteado por el colega Neira en su esencia, porque se reconocen los esfuerzos que se han hecho pero se está en una emergencia tremenda. Siente por ello que se debe intervenir estructuralmente y por ello desafió a que se presente un Plan de Retiro Diferenciado y Diferido. Hay que enseñarle a los vecinos sobre el retiro de la basura, que se tome un sector piloto y se evalúe y hacer responsable a ellos el manejo de sus residuos y como el Municipio apoyo esto, lo que significará un ahorro y más recursos disponibles para ayudar a los propios vecinos.



Hay que hacer una marcha forzada en el tema de retiro diferenciado con separación en origen, lo que marcaría un remezón en la ciudad y que apunta en hacer éste tema más sustentable y que a la larga se tendrá un ahorro financiero y no seguir con el modelo actual y seguir gastando y esperando que llegue la solución desde lo alto.

El Concejal Sr. BARRIGA señala que tiene los whatsapp de los vecinos de la Corporación de Defensa del Río Cautín con fotografías donde se está retirando la basura efectivamente.

Señala estar de acuerdo con tener un Plan para la basura, sugiriendo que la Comisión del Medio Ambiente pueda citar a reunión y los vecinos del sector ribereño que trabajen con Aseo y Ornato se puedan reunir y ver que es lo que se va a hacer ahí. Es mucha responsabilidad votar por un tema tan difícil como es la basura, porque la gente pregunta porque no hay algo distinto para abordar esta problemática y calificar a los Concejales como responsables o cómplices de lo que se está haciendo hoy día. Si no hay un Plan es superirresponsable seguir entregando recursos.

Nota: Siendo las 17:30 hrs. Se acuerda prolongar la Sesión por 30 minutos de acuerdo al Reglamento de Sala.

El Concejal Sr. DURAN estima oportuno iniciar atrás y ver las acciones que se han tomado sobre el tema de la basura y que otras Administraciones no se animaron a tomar. Cita el caso del sector Amanecer, donde hoy se ofrece un trabajo más cercano con los vecinos. Recuerda la situación de los vecinos de Boyeco, donde muchos candidatos a algo llegaban allí hablando de propuestas y defender a la gente, pero finalmente se olvidaban de la gente y éstos seguían viviendo con la basura, los perros, los roedores, el problema sanitario y la pérdida de sus animales. Esta Administración tomó una decisión que no era fácil y fue cerrar Boyeco porque la gente lo estaba pasando mal.

El contexto de Temuco es muy distinto al de otras Comunas de la Región y la basura es un problema no solo regional, sino nacional. Hay lugares donde se hizo un sello como Boyeco y hoy día están botando basura sobre ese sello y nadie dice porqué la situación de la basura en la Región es compleja. En el período del Alcalde Huenchumilla se vieron alrededor de 4 lugares para depositar la basura, pero se abortaron por la oposición de las Comunidades Mapuches y ello es comprensible. Obviamente que nadie quiere llevar la basura a 170 km. de distancia, pero si alguien está en desacuerdo que muestre alguna alternativa real. Lo del reciclaje y compostaje es algo a largo aliento y deben hacerse más esfuerzos de lo que se está realizando. Hace un llamado para enfrentar el enorme desafío que significa la basura, pero sin olvidar el contexto de lo que se está viviendo el tema.



El Concejal Sr. SALINAS expresa que por años ha escuchado de reciclaje, microbasurales, separación en origen, compostaje, pero no ha escuchado a ningún colega o a la Administración en proponer una alternativa real como él la ha hecho, aunque a algunos no les guste. Recuerda que propuso un Plan incluso con la misma Empresa WTE en Boyeco, consensuado con los vecinos, con una tecnología innovadora. También hay dirigentes que se oponen a esta idea, pero se debe trabajar con la gente positiva. No puede haber un solo Plan, debe existir un Plan B como éste. Los vecinos sufrieron 20 años y nunca se les entregó un beneficio. Cuando fueron a Bilbao a conocer el tema, el Encargado del proyecto señaló que en estos casos es preferible ponerse rojo una vez y no amarillo todas las veces. Por ello aquí se deben tomar decisiones políticas, consensuadas y si alguien tiene una idea mejor también hay que estudiarla. El problema de la basura es una de las principales responsabilidades del Municipio.

Concluye señalando que entregará por escrito una propuesta, para que quede constancia que un integrante del Concejo hizo una propuesta distinta, descabellada o no, la presentará igual según acota.

Finalmente el Sr. ALCALDE somete a votación la propuesta "Contrato de Suministro Servicio de Transferencia y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables a Los Ángeles con el adjudicatario Gestión Ecológica de Residuos S.A. por el valor y condiciones ya indicadas, y que arroja el siguiente resultado:

APROBACION

**CONCEJAL SR. ALBORNOZ
CONCEJAL SRA. CARMINE
CONCEJAL SR. DURAN
CONCEJAL SR.. LEON
CONCEJAL SR. SALINAS
CONCEJAL SR. VELASCO
SR. PDTE.**

RECHAZO

ABSTENCION

**CONCEJAL SR. NEIRA
CONCEJAL SR. BIZAMA
CONCEJAL SRA.SAFFIRIO
CONCEJAL SR. BARRIGA**

En consecuencia se aprueba la propuesta.

El Sr. ALCALDE expresa que se continuarán haciendo esfuerzos en el tema y solicita a los Concejales de izquierda que apoyen y colaboren si tienen algunas iniciativas y agradece al Concejal Sr. Salinas que hará llegar una propuesta por escrito. Las puertas de la Alcaldía están abiertas. Obviamente que gastarse 9 mil millones de pesos anuales en trasladar la basura es un desastre y si el costo fuera 2 ó 3 mil millones la diferencia se podría destinar a hacer más obras para la gente. Aquí se pueden hacer propuestas pero aparece una persona que se oponga y bajo el Decreto 169 no se hace nada. Ya lo intentaron hicieron los Alcaldes Saffirio y Huenchumilla en su oportunidad y no se pudo.



Este es un problema regional grave. En el Vertedero de Mulchen están botando residuos 12 Municipios de los cuales 9 son de la Araucanía. Mulchen termina su capacidad en 6 meses más aproximadamente y será una emergencia sanitaria compleja. Temuco afortunadamente, pese a los costos, tiene la alternativa en Los Ángeles y si se cierra Mulchen estos Municipios tendrán que ir también a Los Ángeles o no sabe que podrán hacer. El tema lo ha conversado con los Intendentes Mayol y Atton y se ha creado el cargo de Administrador Regional a cargo de don Sergio Nuñez y se espera una solución regional, porque el área Metropolitana-Temuco-Padre Las Casas estaría pasando a esta Administración Regional.

Espera que de las propuestas que los Concejales puedan hacer llegar se pueda avanzar en estos temas. En Santiago yendo están viendo a Til Til y en la zona costera hay 2 Vertederos más a punto de colapsar.

Agrega que el próximo martes estará presente en la Sesión el Alcalde de Vitacura, don Raúl Torrealba que también tiene algunas propuestas, a propósito de Asociarse a un grupo de Municipios por el sustento ambiental y se espera participar, entendiendo la problemática especial que se tiene en esta Región sobre este tema. Tampoco para la gente de Los Ángeles es ninguna gracia que le llegue toda la basura de la Araucanía. Solicita al Director de Aseo que prepare una relación cronológica, partiendo de las Administraciones anteriores a ésta, donde siempre hubo posturas negativas de algunas minorías, que son muy difíciles de manejar, concluyendo este tema.

e) Propuesta Pública N°48-2019 “Contrato Suministro para la Adquisición de Camas y Equipamiento de Camas, para la Municipalidad de Temuco” al Proveedor: Alfredo Núñez Arévalo. R. con un plazo de entrega de 05 días hábiles y de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

Detalle	Medida	Valor Unitario IVA Incl.	Detalle	Medida	Valor Unitario IVA Incl.
Marquesa	1 Plaza	\$ 51.170	Sábana	1 Plaza	\$ 10.472
	1 1/2 Plaza	\$ 54.621		1 1/2 Plaza	\$ 11.543
	2 Plaza	\$ 71.281		2 Plaza	\$ 13.090
Colchón Resorte	1 Plaza	\$ 65.331	Cobertor Reversible	1 Plaza	\$ 22.372
	1 1/2 Plaza	\$ 76.041		1 1/2 Plaza	\$ 22.372
	2 Plaza	\$ 101.031		2 Plaza	\$ 26.180
Colchón Espuma	1 Plaza	\$ 38.480	Almohada	Estándar	\$ 3.213
	1 1/2 Plaza	\$ 44.637	Prot. Clínico de Colchón	1 Plaza	\$ 11.900
	2 Plaza	\$ 63.354		1 1/2 Plaza	\$ 11.900
Frazada	1 Plaza	\$ 8.449		2 Plaza	\$ 11.900
	1 1/2 Plaza	\$ 9.996	Camarote o Litera	1 Plaza	\$ 109.516
	2 Plaza	\$ 12.257		1 1/2 Plaza	\$ 120.666



La vigencia del contrato será de 2 años, contados desde la fecha de suscripción del contrato, con la posibilidad de renovación por igual periodo, por una vez.

Ante consulta del Concejal Sr. Albornoz consulta de cómo se evaluó la experiencia del oferente, el Sr. Rojo señala que no estaba considerado en estas Bases la experiencia, sin embargo, agrega que este oferente tuvo un contrato con el Municipio un tiempo atrás con un buen desempeño.

En todo caso el Sr. Albornoz reitera la conveniencia de considerar la experiencia en estos contratos porque se requiere de una mantención en ciertos elementos.

Respecto de esta Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

La Concejala Sra. SAFFIRIO se pregunta porqué comprar camas de espuma que son de mala calidad para personas adultos postrados, que es indigno terminar sus días en este tipo de colchones.

La Directora de Dideco aclara que es una licitación de un Suministro que incluye toda la gama de colchones y para las personas postradas se adquieren especiales. Es suministro y solo se compra lo que se necesita y puede que no se pida ningún colchón de espuma.

Con esta aclaración se aprueba la autorización para la suscripción de este contrato.

f) Propuesta Pública N°68-2019 Adquisición de Equipos para Juntas de Vigilancia Temuco, enmarcado en el Proyecto “Conectando la Seguridad Rural de Temuco”, con el oferente Renato Patricio Méndez Sandoval, por un total de \$ 26.000.000 IVA incluido. El plazo de instalación será de 20 días corridos, contados desde el envío de la Orden de Compra.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

g) Propuesta Publica N°110-2019. “Adquisición e Instalación Sistema de Alarmas Comunitarias para Organizaciones Sociales de la Comuna de Temuco”, con el adjudicatario LINKSUR SPA, por un monto total de \$ 106.000.000 IVA incluido. El plazo de instalación será de 90 días corridos, contados desde el envío de la Orden de Compra Electrónica a través del Portal Mercado Público.

La vigencia del contrato será desde el envío de la orden de compra a través del Mercado Público hasta 12 meses posterior a la fecha de recepción conforme de la instalación de la totalidad de las alarmas.



El Concejal Sr. Bizama estima que generalmente las alarmas “sonoras” son un fiasco porque nunca funcionan oportunamente ya que debe estar siempre presente alguien para activarlas.

El Sr. Ferrada agrega que no obstante aquello siempre las están requiriendo.

El Sr. Bizama agrega que el tema es discutir esto y ver que lo que se entrega a la comunidad es conveniente y cumple con el objetivo.

El Concejal Sr. Durán a su vez estima más conveniente las cámaras de vigilancia para estos efectos.

Ante reiteración del Sr. Ferrada de que la gente solicita estas alarmas, el Concejal Sr. Barriga estima que la gente puede hacerlo, pero a veces se trata de una moda, como las máquinas de ejercicios que en su momento todos querían tenerlas, pero se debe tener claro si el objetivo se estaría cumpliendo.

Con estos cometarios se propone la aprobación formal de la suscripción de este contrato.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

h) Propuesta Publica N°92-2019. “Perforación Pozo Terreno La Zanja, Temuco” al adjudicatario Empresa Servicios de Perforación Habilitación y Mantenimiento de Pozos Perfosur Ltda., por un monto total de \$ 39.102.473, IVA incluido. El plazo de ejecución será de 30 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

i) Propuesta Publica N°89-2019.- “Contrato Suministro Adquisición de Pañales y Suplemento Alimenticio para la Municipalidad de Temuco”, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea 1 Suplemento Alimenticio: Abbot Laboratorio de Chile Ltda.

Suplemento Alimenticio	Valor Unitario IVA incluido
Complemento Alimenticio para Adultos	\$ 12.933
Complemento Alimenticio para Niños	\$ 13.246
Complemento Alimenticio para Régimen Especial uso Médico (diabetes y pre-diabetes)	\$ 13.420

El plazo de entrega será de 03 días, contados desde el envío de la Orden de Compra Electrónica



Línea 2 Pañales: Sociedad Distribuidora Las Pataguas

Pañales	Valor Unitario IVA incluido
Pañal Adulto	\$ 3.350
Talla M, 8 unidades	\$ 15.950
Talla M, 24 unidades	\$ 4.990
Talla G, 24 unidades	\$ 15.900
Talla XG, 8 unidades	\$ 4.010
Pañal Niño	
Talla Prematuro, 30 unidades	\$ 7.390
Talla Recién Nacido, 40 unidades	\$ 7.990
Talla Pequeño, 40 unidades	\$ 6.490
Talla Mediano, 42 unidades	\$ 9.990
Talla Mediano, 104 unidades	\$ 15.490
Talla Grande, 36 unidades	\$ 9.990
Talla Grande, 96 unidades	\$ 15.490
Talla XG, 30 unidades	\$ 9.990
Talla XG, 74 unidades	\$ 15.490
Talla XXG, 30 unidades	\$ 9.990
Talla XXG, 74 unidades	\$ 15.490

El plazo de entrega de los productos será de 02 días hábiles, contados desde el envío de la Orden de Compra Electrónica.

La vigencia del contrato para ambas líneas será de 2 años, contados desde la fecha de suscripción del contrato, con la posibilidad de renovación por igual periodo, por una vez, previo informe favorable de la Unidad Técnica aprobado por la Comisión Evaluadora de la Licitación.

En el análisis de este tema el Concejal Sr. Albornoz señala que es importante hacer un comparativo entre las compras por Convenio Marco y las Licitaciones Públicas, ya que las primeras son un proceso a su juicio más transparentes para las compras públicas, puesto que viene de una gestión realizada por la Dirección de Compras Públicas y que permite su implementación en forma permanente, con la tranquilidad que se está comprando a un proveedor ya validado por esa Dirección.

Agrega que por ello va a presentar una propuesta para que la Municipalidad pueda hacer compras a través de esta alternativa.

Con este comentario se propone aprobar la suscripción de este contrato.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.



j) Propuesta Publica N°117-2019. “Servicio de Mantenión para el Sistema de Alumbrado Público Comuna de Temuco”, con el adjudicatario Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A., por un monto total de UF 4.312,25 IVA incluido por doce meses contractuales (\$120.570.079, según UF \$ 27.953,42 del día 31/07/2019, valor mensual \$ 10.047.507, IVA incluido). La vigencia del contrato será de 12 meses, contados desde el 26 de agosto de 2019, con opción de renovación por igual periodo por una sola vez, previo informe favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

k) Propuesta Pública “Pasantía Fortalecimiento de Competencias Profesionales Docentes”, con el proveedor Sociedad Capacitación Araucanía Limitada, por un monto de \$ 40.000.000, exento de IVA. El plazo de ejecución de los servicios será de 8 días de capacitación, con un total de 64 horas cronológicas, lo que equivale a 86 horas pedagógicas.

En el análisis del tema el Concejal Sr. Barriga solicita se le reenvíe el Reglamento correspondiente.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Se aprueba mayoritariamente con la abstención de la Concejala Sra. Saffirio por lo escueto de la información según acota.

El Sr. DURAN agrega que toda la información se entregó en Comisión pero se hará llegar el Reglamento pertinente.

l) Trato Directo “Diseño de Arquitectura Ingeniería y Especialidades Construcción Centro Comunitario y Biblioteca El Carmen, con el oferente Daniel Schmidt McLachlan, por un monto de \$ 28.000.000, la vigencia del contrato será de 120 días corridos contados desde el envío de la orden de compra a través del Portal Mercado Público.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba con el rechazo de la Concejala Sra. SAFFIRIO. Agrega la Concejala que le parece impresentable un trato directo a una persona del sector político del Alcalde, porque no avalara un acuerdo político, según lo que está leyendo, acota.



El Administrador Municipal Sr. Sánchez expresa que se licitó dos veces y las dos veces quedó desierta y de acuerdo a la normativa vigente en la tercera oportunidad se puede hacer un trato directo.

El Sr. ALCALDE aclara que él no participa en los tratos directos sino que lo determina una Comisión, por lo que llegar y vociferar es complejo, porque lo pone en una situación como que está beneficiando a alguna persona del sector político y eso no es así, porque no participa en las Comisiones.

La Sra. SAFFIRIO agrega que rechaza porque cree, sea o no sea real, porque está en su derecho de aprobar o rechazar.

El Sr. ALCALDE señala que está bien, pero que no dé esos argumentos.

La Concejal Sra. SAFFIRIO agrega que es libre de decir lo que crea y piensa de manera respetuosa.

El Sr. ALCALDE le indica que todo tiene su límite. La Sra. SAFFIRIO reitera que su voto es porque le genera una cierta suspicacia que a un ex Director del Serviu, del primer Gobierno del Pdte. Piñera se le haga este contrato.

El Sr. ALCALDE le señala que ella puede hacer su reclamo por escrito a la Contraloría o al Consejo de Defensa del Estado.

La Sra. SAFFIRIO reitera que está con todo su derecho a decir porqué rechaza este trato directo, entendiendo que puede ser porque no ha resultado las anteriores adjudicaciones, pero puede decir lo que crea y porqué lo rechaza, concluyendo este comentario.

m) Deja sin efecto propuesta N° 63/2019 “Mejoramiento Acceso Parcela Tegualda”.

Solo para conocimiento de los señores Concejales, se informa que se ha dejado sin efecto esta Propuesta, por cuanto el oferente no presentó documentación y boleta de garantía dentro de los plazos establecidos.

A su vez el Administrador don Pablo Sánchez agrega que hay antecedentes que la dirección de Vialidad está planificando el mejoramiento del camino hacia Chol-Chol, que cambiaría la geometría del sector, por lo que no es conveniente la ejecución es este proyecto municipal.

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hace la presentación don Carlos Millar.



a) Por Ord. N° 1.243 del 17 de julio de 2019, se remite la Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 26, que tiene por finalidad:

- Modificación de Presupuesto Área de Gestión Servicios a la Comunidad, Programa Medio Ambiente, denominada “Contratación Médico Veterinario Clínica Veterinaria” por la cantidad de M\$ 7.500. Gasto que se imputará a la cuenta 21.04.004.209.002, centro de costo 12.09.02.

Se reconoce un aumento de los ingresos futuros en “Transferencia Corrientes de la SUBDERE, por la suma de M\$ 7.500, cuenta 05.03.002.999.009 centro de costo 81.07.05.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

					M\$	PRESUPUESTO 2019		
					Modificación	Inicial	SALDO PRESUP	Incluida Modif
Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION	0				
Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO M\$	7.500				
		05.03.002.999.009	81.07.05	Transf. Corrientes de la SUBDERE	7.500			
					M\$	PRESUPUESTO 2019		
					Modificación	Inicial	SALDO PRESUP	Incluida Modif
Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION M\$	0				
								-
Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO M\$	7.500				
Serv. Comunal.	Medio Ambiente	21.04.004.209.002	12.09.02	Honorarios Clínica Veterinaria	7.500	40.000	18.186	25.686

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

b) Por Ord. N° 1336 del 31 de julio de 2019, se remite la Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 27, que tiene por finalidad:



- Modificación de Presupuesto Área Gestión Interna, Programa Gestión de Proyectos de Inversión “Diseño Especialidades Espacio Los Artesanos”, por la cantidad de M\$33.000.
- Modificación de Presupuesto Área Gestión Interna, Programa Gestión de Proyectos de Inversión Construcción Juegos infantiles sector Alemania, por la cantidad de M\$20.000.
- Modificación de Presupuesto Área Gestión Interna, Programa Gestión de Proyectos de Inversión “Diseño Reposición CESFAM Villa Alegre”, por la cantidad de M\$180.000.
- Modificación de Presupuesto Área Gestión Interna, Programa Gestión de Proyectos de Inversión “Mejoramiento Edificio Ex Liceo Técnico Femenino”, por la cantidad de M\$35.000.
- Modificación de Presupuesto Área de Servicios a la Comunidad, Programa “Transferencia Servicios Incorporados Transferencias Corriente a Educación, por la cantidad de M\$20.000.
- Modificación de Presupuesto Área de Servicios a la Comunidad, Programa Transferencias Servicios Incorporados Transferencias Corriente a Salud, por la cantidad de M\$11.375.

Se reconoce una disminución de presupuesto de gasto en cuentas de Obras Civiles sin Distribuir M\$33.000, y Saldo Final de Caja M\$266.375.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

					M\$	PRESUPU ESTO 2019		
					Modificac ión	Inicial	Vigente	Incluid a Modif
Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCI ON	0				
Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO M\$	0				
					M\$	PRESUPU ESTO 2019		
					Modificac ión	Inicial	SALDO PRESUP	Incluid a Modif
Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCI ON M\$	299.375				
Gest. Interna	Gest. Proy. Inv.	31.02.004. 999	11.06.01	Obras Civiles sin Distribuir	33.000	1.064.032	146.656	113.65 6
Gest. Interna	Gest. Administr.	35	11.02.01	Saldo Final de Caja	266.375	10	2.954.283	2.687.9 08
Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO M\$	299.375				
Gest. Interna	Gest. Proy. Inv.	31.02.002	11.06.01	Diseño Esp. Espacio Los	33.000	-	-	33.000

				Artesanos				
Gest. Interna	Gest. Proy. Inv.	31.02.004	11.06.01	Const. Jgos. Inf. Sector Alemania	20.000	-	-	20.000
Gest. Interna	Gest. Proy. Inv.	31.02.002	11.06.01	Diseño Rep. CESFAM Villa Alegre	180.000	-	-	180.000
Gest. Interna	Gest. Proy. Inv.	31.02.004	11.06.01	Mej. Edif. Ex Lice Técnico Femenino	35.000	-	-	35.000
Serv. Comu n.	Trans. Serv. Inc.	24.03.101.001.001	12.08.01	Transf. Corriente a Educación	20.000	100.000	-	20.000
Serv. Comu n.	Trans. Serv. Inc.	24.03.101.001.002	12.08.01	Transf. Corriente a Salud	11.375	285.000	-	11.375

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

c) Por Ord. N° 1337 del 31 de julio de 2019, se remite la Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 28, que tiene por finalidad:

- Modificación de Presupuesto Área de Gestión Interna, Programa Relaciones Públicas, denominada "Publicidad Relaciones Públicas" por la cantidad de M\$9.000.
- Modificación de Presupuesto Área de Gestión Interna, Programa Relaciones Públicas, denominada "Otros Arriendos", por la cantidad de M\$7.000.
- Modificación de Presupuesto Área de Gestión Interna, Programa Relaciones Públicas, denominada Gastos de "Representación Protocolo y Ceremonia", por la cantidad de M\$22.000.
- Modificación de Presupuesto Área de A Actividades Municipales, Programa Fiestas Patrias denominada Eventos y Actividades Municipales, por la cantidad de M\$60.000
- Modificación de Presupuesto Área de Actividades Municipales, Programa Fiestas Patrias denominada Eventos y Actividades Municipales, por la cantidad de M\$3.500.

Se reconoce una disminución de gasto en Servicio de Impresión Relaciones Públicas por M\$ 9.000 Eventos Actividades Municipales por M\$6.384; Publicidad Relaciones Públicas por M\$3.000; Eventos Actividades Municipales por M\$13.113; Honorarios Feria Artesanal Aniversario M\$1.000; Otros Servicios Generales M\$100; Eventos Actividades Municipales M\$794; Otros M\$3.600 Aguas Programas y Actividades M\$500; Otros Servicios Generales M\$19.500; Otros Arriendos M\$6.500; Eventos, saldo Final de Caja M\$15.859.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

	M\$	PRESUPUESTO 2019		
	Modificación	Inicial	Vigente	Incluid a Modif

Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION	0				
Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO M\$	0				
					M\$	PRESUPUESTO 2019		
					Modificación	Inicial	SALDO PRESUP	Incluida Modif
Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION M\$	101.500				
Gest. Interna	Rel. Publicas	22.07.00 2.002	11.10.01	Servicio de Impresión Relac. Públicas	9.000	38.500	26.573	17.573
Gest. Interna	Rel. Publicas	22.08.01 1.003	11.10.02	Eventos Actividades Municipales	6.384	45.000	6.384	-
Act. Municip.	Aniv. Temuco	22.07.00 1.002	13.01.01	Public. Relac. Públicas	3.000	3.000	3.000	-
Act. Municip.	Aniv. Temuco	22.08.01 1.003	13.01.01	Eventos Actividades Municipales	13.113	200.000	13.113	-
Act. Municip.	Aniv. Temuco	21.04.00 4.301.00 2	13.01.02	Honorarios Feria Artesanal Aniversario	1.000	1.000	1.000	-
Act. Municip.	Aniv. Temuco	22.08.99 9.009	13.01.02	Otros Servicios Generales	100	5.000	100	-
Act. Municip.	Aniv. Temuco	22.08.01 1.003	13.01.03	Eventos Actividades Municipales	794	15.000	794	-
Act. Municip.	Fiestas Patrias	22.04.99 9	13.02.03	Otros	3.600	3.600	3.600	-
Act. Municip.	Fiestas Patrias	22.05.00 2.002	13.02.03	Aguas Programas y actividades	500	500	500	-
Act. Municip.	Fiestas Patrias	22.08.99 9.009	13.02.03	Otros Servicios Generales	19.500	19.500	19.500	-
Act. Municip.	Fiestas Patrias	22.09.99 9.009	13.02.03	Otros Arriendos	6.650	6.650	6.650	-
Prog. Cultural.	Museo Ferrov.	22.08.01 1.006	16.03.02	Eventos Programas Culturales	22.000	100.000	74.744	52.744
Gest. Interna	Gest. Administr.	35	11.02.01	Saldo Final de Caja	15.859	10	2.691.880	2.676.021
Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO M\$	101.500				
Gest. Interna	Rel. Publicas	22.07.00 1.002	11.10.01	Public. Relac. Públicas	9.000	55.000	13.338	22.338
Gest. Interna	Rel. Publicas	22.09.99 9.009	11.10.01	Otros Arriendos	7.000	-	-	7.000
Gest. Interna	Rel. Publicas	22.12.00 3	11.10.01	Gastos de Represent. Protocolo y Cere.	22.000	95.000	15.518	37.518
Act. Municip.	Fiestas Patrias	22.08.01 1.003	13.02.01	Eventos Actividades Municipales	60.000	45.000	45.000	105.000

Act. Municip.	Fiestas Patrias	22.08.01 1.003	13.02.03	Eventos Actividades Municipales	3.500	3.000	3.000	6.500
---------------	-----------------	-------------------	----------	---------------------------------	-------	-------	-------	-------

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

El Concejal Sr. BARRIGA recuerda que el Alcalde informó un tiempo atrás que los Ramaderos deberán buscar un espacio para la actividad de este año y la Administración los iba a apoyar. Agrega que con fecha 1° de Agosto la Agrupación de Ramaderos presentó una propuesta y solicitan la autorización para el recinto ubicado al final de calle Prat. Ellos cuentan con la disposición de Carabineros para estos efectos. Solicitan respuesta para gestionar el terreno que la Administración comprometió su apoyo, para lo cual deja la carta para el análisis respectivo.

El Concejal Sr. SALINAS agrega que también los Ramaderos se reunieron con él, quienes ofrecen una alternativa donde el Municipio no incurriría en gastos, sumándose a la posibilidad que la Administración apoye el desarrollo de esta actividad que han hecho llegar.

La Concejala Sra. SAFFIRIO se refiere a que esta solicitud contempla a 5 Ramaderos y queda una Ramada fuera, lo que le parece injusto no considerar un espacio también, por lo que apela considerar esta ramada que lleva 8 años en esta actividad dieciochera.

Finalmente sometida la propuesta N° 28 se aprueba por unanimidad de los presentes.

d) Ord. N° 1333 del 31 de julio de 2019, se remite, Modificación Presupuestaria N° 12 Área salud, que tiene por finalidad:

- Modificación de Presupuesto Proyecto Construcción Sala Rehabilitación y Entrenamiento Centro de Rehabilitación por la cantidad de M\$46.436.
- Modificación de Presupuesto "Honorarios", por la cantidad de M\$3.900.

Se reconoce un aumento de ingresos efectivos por concepto de Donación de Gobierno de Japón por la suma de M\$38.961. Cuenta 13.06.01 y Transferencia de la Municipalidad a Servicio Incorporado a Gestión por la suma de M\$11.375.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12/ 2019						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$	PRESUPUESTO 2019		
			Modificación	Inicial	Vigente	Incluida Modif
A.	DISMINUCION	0				
B.	AUMENTO	50.336	Modificación	Inicial	Vigente	Incluida Modif

	M\$					
115.13.06.001	Donación de Gobierno Japón		38.961	0	0	38.961
115.05.03.101	Transf. De la Municipalida a Serv. Incorp. A Gestión		11.375	285.000	285.000	296.375

EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$	PRESUPUESTO 2019		
			Modificación	Inicial	Saldo Presup	Incluida Modif
C.	DISMINUCION M\$	0				
D.	AUMENTO M\$	50.336	Modificación	Inicial	Saldo Presup	Incluida Modif
31.02.004	Proy. Constr. Sala Rehab. Y Entren. Ctro. Rehab.		46.436	-	-	46.364
21.03.999.999	Honorarios		3.900	1.935.637	631.998	46.364

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

e) Ord. N° 1334 del 31 de julio de 2019, se remite Modificación Presupuestaria N° 13, Área Salud que tiene por finalidad:

- Modificación de Presupuesto "Alimentos de Consumo para Personas", por la cantidad de M\$2.000.
- Modificación de Presupuesto, "Servicios Básicos Electricidad", por la cantidad de M\$15.000.
- Modificación de Presupuesto "Servicios Básicos de Agua", por la cantidad de M\$1.700
- Modificación de Presupuesto, "Otros Servicios Generales", por la cantidad de M\$5.000.
- Modificación de Presupuesto "Textiles y Acabados Textiles", por la cantidad de M\$300.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13/ 2019						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$	Nota		
			Modificación	Explicat		
A.	DISMINUCION	0				
B.	AUMENTO M\$	0				
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$	Nota		
			Modificación	Explicat		
C.	DISMINUCION M\$	24.000				
215.22.03.001	31.00.00	Para Vehículos		7.000		
215.22.03.003	31.00.00	Para Calefacción		2.000		

215.22.06.006	31.00.00	Mant. Y Rep. De Otras Maquinarias y Equipos	10.000	
215.29.04	31.00.00	Mobiliario y Otros	5.000	
D.	AUMENTO M\$		24.000	
215.22.01.001	31.00.00	Para Personas	2.000	
215.22.05.001	31.00.00	Electricidad	15.000	
215.22.05.002	31.00.00	Agua	1.700	
215.22.08.999	31.00.00	Otros	5.000	
215.22.02.001	31.00.00	Textiles y Acabados Textiles	300	

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

f) Ord. N° 1335 del 31 de julio de 2019, se remite Modificación Presupuestaria N° 39, Área Educación, que tiene por finalidad:

- Modificación de presupuesto Otras Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo, por la cantidad de M\$ 20.000.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 39 GESTION EDUC. SISTEMA						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$	PRESUPUE		Nota
				STO 2019		
				Inicial	Incluida Modif	Explic at
A.	DISMINUCION		0			
B.	AUMENTO M\$		20.000			
115.05.03.01	210101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORP. A GERSTION	20.000	0	20.000	1
REQUIERE APROBACION DE CONCEJO						
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$	PRESUPUE		Nota
				STO 2019		
				Inicial	Incluida Modif	Explic at
C.	DISMINUCION M\$		0			
D.	AUMENTO M\$		20.000			
215.21.03.004	210101	OTRAS REMUN, REG. COG. TRABAJO	20.000	0	20.000	1

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

Siendo las 18:00 hrs. Se levanta la sesión.

DAT/jso.